

comisión del codex alimentarius S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

ALINORM 09/32/3
Junio de 2009

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

32.º período de sesiones
Roma (Italia), 29 de junio – 4 de julio de 2009

**INFORME DE LA 62.ª REUNIÓN DEL
COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

Sede de la FAO, Roma, 23 – 26 de junio de 2009

ÍNDICE

	Párrafos
Introducción	1-3
Aprobación del programa	4
Examen crítico para la elaboración de normas y textos afines del Codex	
a) Proyectos de normas y textos afines presentados a la Comisión para su aprobación	5-19
b) Seguimiento del progreso en la elaboración de normas	20-44
c) Enmiendas a las normas y textos afines del Codex	45-72
d) Lista de propuestas de elaboración de nuevas normas y textos afines (incluidos los documentos de proyectos presentados) y de interrupción de trabajos	73-80
Cuestiones financieras y presupuestarias	
a) Presupuesto del Codex para 2009-10 y propuestas de presupuesto para 2010-11	81-94
b) Repercusiones de las enmiendas al artículo 9 de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius	95-101
Aplicación del Plan estratégico para 2008-13 del Codex	
a) Situación general de la aplicación	102-109
b) Evaluación de la capacidad de la Secretaría del Codex	110-127
Cuestiones planteadas en los informes de la Comisión, del Comité Ejecutivo, de los Comités y Grupos de Acción del Codex	
a) Cuestiones generales	128-144
b) Examen de la estructura de los Comités del Codex y los mandatos de los Comités y Grupos de Acción del Codex	145-149
c) Documento de debate sobre el “Plan de actividades” preparado por Australia y Nueva Zelandia	150-156
Relaciones entre la Comisión del Codex Alimentarius y otras organizaciones internacionales	
Solicitudes de concesión a las organizaciones internacionales no gubernamentales de la calidad de observador en el Codex	157-168
Otros asuntos	169

APÉNDICE

	Página
Apéndice I Lista de participantes	27

INTRODUCCIÓN

1. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius celebró su 62.^a reunión en la Sede de la FAO, en Roma, del 23 al 26 de junio de 2009. La Sra. Karen Hulebak (Estados Unidos de América), Presidenta de la Comisión del Codex Alimentarius, presidió la reunión con la ayuda de los tres vicepresidentes de la Comisión, el Sr. Knud Østergaard (Dinamarca), el Sr. Sanjay Dave (India) y el Sr. Ben Manyindo (Uganda). La lista completa de los participantes se adjunta como Apéndice I del presente informe.

2. La reunión fue inaugurada por el Sr. Mobido Traoré, Subdirector General de la FAO, quien hizo hincapié en el papel fundamental del Comité Ejecutivo a fin de ofrecer soluciones equilibradas y orientación administrativa a la Comisión y destacó la necesidad de encontrar soluciones nuevas y creativas a los desafíos clave a que se enfrenta el Codex, como la velocidad de elaboración de las normas y la creación de un consenso. El Sr. Traoré aseguró al Comité que la FAO seguiría dando prioridad al Codex y protegiéndolo de posibles recortes y, al mismo tiempo, seguiría tratando continuamente de mejorar la eficiencia en el uso de estos recursos.

3. El Sr. Keiji Fukuda, Subdirector General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se dirigió también a los asistentes a la reunión y expresó el apoyo continuo de la OMS a la labor del Codex y las actividades conexas, como la prestación de asesoramiento científico. Recordó que la Asamblea Mundial de la Salud (WHA), el órgano supremo de la OMS, había elogiado el trabajo del Codex y reiterado el compromiso a colaborar con la FAO a fin de reforzar la administración del Codex y mejorar su actividad.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)¹

4. El Comité Ejecutivo aprobó el programa provisional de la reunión y acordó examinar el tema 5 c) (“Documento de debate sobre el ‘plan de actividades’ preparado por Australia y Nueva Zelandia”) en conjunción con el tema 3 (“Cuestiones financieras y presupuestarias”) seguidos por el tema 6 c) (“Solicitudes de concesión a las organizaciones internacionales no gubernamentales de la calidad de observador en el Codex”), con objeto de abordar en primer lugar las cuestiones que eran competencia exclusiva del Comité.

EXAMEN CRÍTICO PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX (Tema 2 del programa)

PROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES PRESENTADOS A LA COMISIÓN PARA SU APROBACIÓN (Tema 2 a) del programa)²

Parte I – Anteproyectos y proyectos de normas y textos afines en los trámites 8, 5/8 o 5 acelerado

5. El Comité formuló las siguientes observaciones y recomendaciones sobre los proyectos de normas y textos afines sometidos a su aprobación.

Comité sobre Contaminantes de los Alimentos

6. El Comité observó que el Comité sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF) había adelantado el anteproyecto de Preámbulo revisado de la Norma general del Codex para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos al trámite 5/8, con la omisión de los trámites 6 y 7, aunque el documento no se había distribuido en el trámite 3 debido a que se había finalizado tarde. Algunos miembros apoyaron la aprobación del documento por la Comisión en vista de los grandes avances hechos en el Comité con miras a resolver diversas cuestiones importantes.

7. El Comité respaldó la aprobación del Preámbulo y acordó que se aplicara sistemáticamente el mismo planteamiento en casos similares, cuando todas las cuestiones se hubieran resuelto en un comité y se hubiera remitido un texto para su aprobación definitiva, incluso cuando no se hubieran solicitado observaciones antes de la reunión.

8. En respuesta a una petición de aclaraciones sobre el ámbito de aplicación del Preámbulo, la Secretaría recordó que este era parte de una norma del Codex destinada a los gobiernos y, por lo tanto, en el proceso de revisión se habían suprimido todas las disposiciones destinadas a ser aplicadas en el marco del Codex Alimentarius. Los documentos en los que se describían las políticas y los principios de análisis de riesgos aplicados por el CCCF se incluyeron en el Manual de Procedimiento y serían examinados por el Comité del

¹ CX/EXEC 09/62/1.

² CX/EXEC 09/62/2.

Codex sobre Principios Generales (CCGP) como parte de su revisión general de las políticas de análisis de riesgos.

Comité sobre Principios Generales

Anteproyecto de Código de ética para el comercio internacional de alimentos

9. Un miembro³ señaló que el Comité sobre Principios Generales no había tratado el tema de la aplicación del Código de ética cuando los países carecían de legislación alimentaria nacional, pese a que varias delegaciones lo habían planteado. Otro miembro expresó la opinión de que las disposiciones del Código de ética contradecían el objetivo 1 del Plan estratégico (“Fomentar marcos reglamentarios racionales”), especialmente la actividad 1.4. Estos miembros indicaron que estaban dispuestos a aprobar el anteproyecto de Código de ética en el trámite 5 pero se opusieron a su aprobación en el trámite 8 con la omisión de los trámites 6 y 7, ya que el Comité sobre Principios Generales no había tenido en cuenta las opiniones y objeciones de varias delegaciones.

10. Otros miembros recordaron que la revisión del Código se había examinado en numerosas reuniones del Comité sobre Principios Generales y opinaron que el Comité Ejecutivo debería reconocer los avances hechos en el CCGP y recomendar la aprobación definitiva del Código revisado.

11. La Presidenta concluyó que el Comité no encontraba deficiencias respecto de los criterios aplicados en el examen crítico y observó que varios miembros habían formulado observaciones tanto a favor como en contra de la aprobación del anteproyecto de Código de ética revisado.

Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales

Cuadro de condiciones para el contenido de nutrientes (Parte B: Disposiciones sobre la fibra dietética) en las Directrices para el uso de declaraciones de propiedades nutricionales y saludables

12. El Comité recordó que el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU) había adelantado las disposiciones sobre la fibra dietética al trámite 8, tras la celebración de amplios debates durante numerosas reuniones, mientras que los métodos de análisis seguían examinándose todavía. Algunos miembros expresaron la opinión de que la nueva definición no podía aplicarse si no se disponía del método de análisis correspondiente. La Secretaría recordó que la definición de fibra se había debatido ampliamente en muchas reuniones del CCNFSDU, que anteriormente existía un método relativo a la fibra pero que no había acuerdo sobre la definición correspondiente a este método y que, tras celebrar amplios debates y recibir asesoramiento científico de la FAO y la OMS, se había ultimado la definición con vistas a su aprobación. Actualmente no existía un método único relativo a la definición propuesta, sino que había una variedad de métodos que podían usarse para determinar los diferentes constituyentes de la fibra y, por lo tanto, se seguía trabajando con miras a revisarlos y actualizarlos.

13. El Comité acordó recomendar la aprobación de la definición de fibra dietética por la Comisión, en reconocimiento de los importantes avances hechos por el CCNFSDU con objeto de afrontar esta compleja cuestión.

Comité sobre Residuos de Plaguicidas

14. El Comité señaló que debería considerarse la aprobación en el trámite 5/8 del límite máximo de residuos (LMR) de espirotetramat (234) en las frutas pomáceas (fijado en 0,7 mg/kg) que no aparecía en el Apéndice III del documento ALINORM 09/32/24.

Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas

15. La Secretaría recordó que, como resultado de la preparación de normas generales sobre grupos de frutas y hortalizas elaboradas, varias normas habían sido revocadas o se revocarían en el 32.º período de sesiones de la Comisión, tras la aprobación del proyecto de Norma para las confituras, jaleas y mermeladas y del proyecto de Norma para algunas hortalizas en conserva. En las normas generales se incluía tan solo la declaración general sobre contaminantes prevista en el Manual de Procedimiento, mientras que en las normas específicas se incluían los niveles máximos de determinados contaminantes (plomo y estaño) que figuraban también en la Norma general del Codex para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos. Se invitó al Comité a considerar el modo de proceder en relación con esos niveles máximos fijados y si el

³ En todo este informe, por “miembro(s)” se entiende miembro(s) del Comité Ejecutivo.

Comité sobre Contaminantes de los Alimentos y el Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas deberían reconsiderarlos.

16. Un miembro señaló que los niveles máximos vigentes respecto del estaño en sólidos y líquidos podían no ser enteramente aplicables a algunos de los productos semilíquidos abarcados por los proyectos de normas y, en consecuencia, el Comité sobre Contaminantes de los Alimentos debería abordar la cuestión.

17. En vista del carácter técnico de la cuestión, el Comité recomendó que la Comisión, al aprobar los proyectos de normas, remitiera al Comité sobre Contaminantes de los Alimentos la revisión de los niveles máximos de contaminantes en las frutas y hortalizas elaboradas.

Otras normas y textos afines

18. El Comité, tras reconocer que se habían cumplido los criterios para el examen crítico, apoyó la aprobación de todos los demás textos presentados por los siguientes comités:

- Comité Coordinador FAO/OMS para Asia
- Comité sobre Contaminantes de los Alimentos
- Comité sobre Aditivos Alimentarios
- Comité sobre Higiene de los Alimentos
- Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos
- Comité sobre Etiquetado de los Alimentos
- Comité sobre Grasas y Aceites
- Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras
- Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales
- Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas
- Comité sobre Residuos de Plaguicidas
- Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos

Parte II – Anteproyectos de normas y textos afines en el trámite 5

19. El Comité recomendó la aprobación en el trámite 5 de todos los anteproyectos de normas y textos afines presentados por los siguientes comités:

- Comité Coordinador FAO/OMS para Asia
- Comité sobre Grasas y Aceites
- Comité sobre Residuos de Plaguicidas
- Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos

EXAMEN CRÍTICO PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX - SEGUIMIENTO DEL PROGRESO EN LA ELABORACIÓN DE NORMAS (Tema 2 b) del programa)⁴

20. El Comité formuló las siguientes observaciones y recomendaciones sobre algunos anteproyectos o proyectos de normas y textos afines.

Comité sobre Grasas y Aceites

Anteproyecto y proyecto de Lista de cargas anteriores aceptables

21. La Secretaría recordó que el Comité sobre Grasas y Aceites (CCFO) había enviado para su aprobación en el trámite 5 el anteproyecto de Criterios para evaluar la aceptabilidad de las sustancias con fines de inclusión en una lista de cargas anteriores aceptables, y que este tema estaba relacionado con el examen de las listas de cargas anteriores aceptables. Se había producido algún retraso antes de que el Comité pudiera formular su solicitud de asesoramiento científico y recibir este tipo de asesoramiento a través de la Reunión

⁴ CX/EXEC 09/62/3.

técnica FAO/OMS celebrada en 2006; además en el Comité había diferentes enfoques respecto del uso de los criterios y las listas.

22. Algunos miembros señalaron que, como el asesoramiento científico se había proporcionado en 2006, podía concederse algún tiempo más al Comité de Grasas y Aceites para resolver la cuestión, de conformidad con el criterio utilizado en el examen crítico, en que se hacía referencia a cinco años después de la prestación de asesoramiento científico.

23. Algunos miembros pusieron en duda la necesidad de elaborar listas de cargas aceptables y, más en general, el uso de listas en los textos del Codex, ya que era difícil actualizarlas periódicamente, y en algunos sectores de los trabajos del Codex el examen de las listas podría retrasar considerablemente los progresos. Estas delegaciones apoyaron la propuesta de elaborar criterios en lugar de listas de cargas aceptables en el Código de Prácticas.

24. El Comité alentó al Comité sobre Grasas y Aceites a finalizar sus trabajos sobre las listas en su siguiente reunión en 2011, señalando que, en general, la elaboración de listas podría retrasar el progreso de los trabajos del Codex.

Anteproyecto de enmienda a la Norma para aceites de oliva y aceites de orujo de oliva: Ácido linolénico

25. El Comité recordó que la Norma se había aprobado en 2003, con la excepción de la disposición sobre el ácido linolénico, que fue devuelto al Comité para nuevo examen, y que el retraso se había originado por la falta de acuerdo sobre el nivel de ácido linolénico y los parámetros relacionados. Se habían debatido y distribuido propuestas alternativas en el trámite 3 para su examen por el Comité sobre Grasas y Aceites en su siguiente reunión.

26. Varios miembros expresaron la opinión de que, si no era posible llegar a un consenso, el CCFO debería reconocer tal imposibilidad y deberían interrumpirse los trabajos sobre el ácido linolénico, conforme se mencionaba en las observaciones del Presidente del Comité presentadas en el documento de trabajo.

27. El Comité convino en alentar al Comité sobre Grasas y Aceites a finalizar el proyecto de enmienda en su siguiente reunión y refrendó la recomendación del Presidente del CCFO de que, si no se lograba ningún acuerdo, se suspendieran los trabajos.

Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros

28. La Secretaría informó al Comité de que para algunos temas de trabajo no se habían respetado las fechas establecidas, debido a la necesidad de aclarar el ámbito de aplicación, al gran número de observaciones y modificaciones propuestas a lo largo del proceso de elaboración, o a la elaboración paralela de normas y códigos de prácticas; no obstante, la mayor parte de las cuestiones críticas se habían resuelto y se esperaba que en la siguiente reunión del Comité (septiembre de 2009) se finalizaran varios temas de trabajo.

29. Algunos miembros expresaron la opinión de que, cuando se producían retrasos en el proceso de elaboración, el Comité Ejecutivo debería dar un mensaje claro a los comités y examinar la posibilidad de proponer medidas correctivas, a fin de velar por la elaboración puntual de normas y textos afines en todo el Codex, y señaló que esta cuestión debería abordarse de forma transversal y coherente.

30. El Comité recomendó que el Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP) acelerara sus trabajos sobre los siguientes temas que se habían retrasado considerablemente: proyecto de Norma para el caviar de esturión, proyecto de Norma para el pescado ahumado, y el proyecto de Norma para la carne de músculo abductor de los pectínidos congelada rápidamente; y convino en que seguiría de cerca los acontecimientos para determinar en su siguiente reunión si era necesario o no adoptar medidas correctivas.

Comité sobre Higiene de los Alimentos

31. El Comité observó que, no obstante la recomendación del Comité Ejecutivo de ampliar el ámbito de aplicación de los trabajos sobre las Directrices para el control de *Campylobacter* spp. y *Salmonella* spp., el Comité sobre Higiene de los Alimentos seguía centrándose en los pollos de engorde, dadas las limitaciones de la información disponible.

32. El representante de la FAO informó al Comité de que, a raíz de la petición del Comité sobre Higiene de los Alimentos, la JEMRA había convocado una reunión sobre la evaluación científica de las medidas de

control de *Salmonella* y *Campylobacter* en las aves de corral, con la elaboración de un instrumento de apoyo a las decisiones basada en Internet para facilitar su gestión.

Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas

33. El Comité tomó nota de que el proyecto de Norma para las manzanas había sido objeto de examen desde 1999 y que se habían producido importantes retrasos antes de su adopción en el trámite 5 por la Comisión en su 31.º período de sesiones. Un miembro señaló que a causa de los problemas relacionados con cuestiones de calidad en las normas para productos se retrasaba a menudo la finalización de las normas y que este asunto debía examinarse desde una perspectiva general. El Comité convino en alentar al Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas a finalizar la norma en su siguiente reunión (2009), conforme a la fecha establecida anteriormente.

Comité Coordinador FAO/OMS para Asia

Anteproyecto de Norma para productos de soja no fermentada

34. El Coordinador para Asia informó al Comité de que, debido a la amplia variedad de productos de soja no fermentada en la región de Asia, el Comité Coordinador FAO/OMS para Asia (CCASIA) había tropezado con algunas dificultades para establecer una clasificación y definiciones de estos productos y que pudiera ser que la norma no estuviera finalizada en 2011. El Comité acordó recomendar que el CCASIA debería examinar en una primera fase los productos más fáciles de normalizar, con el fin de facilitar el progreso de los trabajos sobre estos productos, habida cuenta de su importancia para la región.

Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente

35. En respuesta a una petición de aclaración sobre las perspectivas de finalización del proyecto de Código para los alimentos que se venden en la vía pública, el Coordinador para el Cercano Oriente informó al Comité de que había habido algún retraso en la redacción inicial, a fin de tener en cuenta diversos documentos y los trabajos existentes en este sector. Se había distribuido un nuevo documento para que se formularan observaciones y se esperaba poder finalizar el Código en la siguiente reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente (CCNEA). El Comité acogió con agrado estas explicaciones y alentó al CCNEA a finalizar el Código para su adopción por la Comisión en 2011.

Comité sobre Etiquetado de los Alimentos

36. El Comité recordó el estado de tramitación del anteproyecto de enmienda de la Norma general para el etiquetado de alimentos preenvasados: Definiciones y anteproyecto de Directrices para el etiquetado de alimentos obtenidos por medio de ciertas técnicas de modificación genética/ingeniería genética: Disposiciones de etiquetado aprobadas como nuevos trabajos en 1996 y sobre las cuales no se había alcanzado ningún acuerdo hasta la fecha, debido a la naturaleza controvertida del tema. Se observó que la fecha fijada por el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) en su 35.ª reunión celebrada en 2007 fue de cuatro años (finalización en 2011).

37. Algunos miembros expresaron la opinión de que este tema de trabajo había sido objeto de examen durante muchos años sin ningún progreso o ninguna perspectiva de lograr un consenso en un futuro cercano, por lo que propusieron que se considerara su posible suspensión.

38. Varios miembros se mostraron favorables a continuar los trabajos sobre el etiquetado de alimentos obtenidos mediante modificación genética/ingeniería genética, ya que las recomendaciones del Codex en esta esfera entrañaban gran importancia, especialmente para los países en desarrollo. El representante de la FAO apoyó la labor futura en vista de la importancia de este tema y señaló que el Codex no debía dejar de responder a las expectativas de los países miembros.

39. El Comité debatió sobre qué tipo de medidas debería recomendarse al Comité sobre Etiquetado de los Alimentos, si no finalizaba su trabajo para 2011. El Comité tomó nota de una propuesta de pedir al propio CCFL que propusiera medidas adecuadas para resolver la cuestión; sin embargo el Comité Ejecutivo reconoció que era función de su competencia formular recomendaciones a los Comités del Codex en el marco del examen crítico. Algunos miembros señalaron también que no era necesario en esta fase prejuzgar la medida que podría recomendarse en 2011 y que era preferible formular recomendaciones de carácter general y examinar la situación tras la 39.ª reunión del Comité sobre Etiquetado de los Alimentos.

40. En conclusión, el Comité Ejecutivo reconoció que en el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos se había manifestado interés constante en la cuestión del etiquetado de los alimentos obtenidos mediante

modificación genética/ingeniería genética y que la cuestión seguiría siendo muy controvertida. El Comité Ejecutivo tomó nota del plazo que el Comité había fijado hacía dos años y esperaba con plena convicción poder terminar su trabajo por el plazo de 2011; en caso contrario, el Comité Ejecutivo recomendaría medidas correctivas. El Comité Ejecutivo propuso que durante los dos años restantes el CCFL recurriera a todos los medios posibles para lograr el consenso, entre ellos la utilización de un facilitador.

41. Por lo que respecta al proyecto de definiciones, el Comité tomó nota de que el Grupo de Acción sobre los Alimentos Derivados de la Biotecnología había elaborado ya las definiciones relativas a la biotecnología, y deberían tenerse por tanto en cuenta.

Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos

42. El Comité tomó nota de que el retraso en los progresos relacionados con el proyecto de Norma para el queso fundido se había debido a algunas cuestiones controvertidas sobre el ámbito de aplicación y los requisitos de composición, que no se habían resuelto en un grupo de trabajo convocado recientemente. Algunos miembros expresaron la opinión de que la elaboración de esta norma había sido siempre problemática y que tal vez no era necesario proceder con los trabajos sobre los quesos fundidos. El Comité alentó al Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos (CCMMP) a finalizar la norma y recomendó que se suspendieran los trabajos si no se lograba ningún acuerdo en la siguiente reunión del CCMMP.

43. El Comité tomó nota también de que, como el otro tema de trabajo (en el trámite 6) no era controvertido y debería finalizarse en 2010, el CCMMP había concluido casi sus trabajos.

Otras normas y textos afines

44. El Comité tomó nota de que la elaboración de normas progresaba según el calendario previsto para todos los demás temas de trabajo que se estaban elaborando en los siguientes comités:

- Comité sobre Aditivos Alimentarios
- Comité sobre Contaminantes en los Alimentos
- Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos
- Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras
- Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales
- Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas
- Comité sobre Etiquetado de los Alimentos
- Comité sobre Higiene de los Alimentos
- Comité sobre Residuos de Plaguicidas
- Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos

ENMIENDAS A LAS NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX⁵ (Tema 2 c) del programa)

45. El Comité recordó que la cuestión de las enmiendas a las normas y textos afines del Codex se había incluido como nuevo tema permanente del programa para la Comisión con el fin de permitir que la Secretaría resolviera las incongruencias observadas en los textos del Codex o para abordar cualquier otra cuestión horizontal o específica relacionada con la redacción de los textos del Codex. El Comité debatió los temas del documento de trabajo uno por uno y formuló las recomendaciones siguientes:

⁵ ALINORM 09/32/8.

Parte I – Enmiendas editoriales a normas y textos afines aprobados

1. *Referencia a la aceptación o aplicación voluntaria en los anexos de normas del Codex*

46. La Secretaría recordó que en el último período de sesiones de la Comisión se estudió una propuesta de examinar las declaraciones que aparecen en los anexos de algunas normas del Codex y se remitió el asunto al Comité sobre Principios Generales para su examen. Debido a la disponibilidad tardía del documento, el CCGP no pudo examinar el asunto en detalle y, por tanto, propuso que la cuestión podría ser objeto de estudio por la Comisión en su siguiente período de sesiones.

47. El Comité observó que algunas normas del Codex incorporan anexos que conllevan dos clases de declaraciones sobre la situación de tales anexos referidas a su aceptación por los Estados miembros o su aplicación voluntaria por los socios comerciales. La Secretaría informó al Comité de que, tras la supresión del procedimiento de aceptación por la Comisión⁶, la referencia al procedimiento de aceptación en tales anexos había pasado a ser obsoleta y debía estudiarse su supresión de los anexos. La Secretaría informó asimismo al Comité de que, en relación con la situación de los textos del Codex en el marco del Acuerdo OTC de la OMC, el CCGP había acordado que todos los textos del Codex, incluyendo las normas y sus anexos, quedaban cubiertos por la definición de “norma”⁷ en virtud del Acuerdo sobre los OTC.

48. Basándose en la consideración anterior, el Comité acordó recomendar la supresión de la referencia al procedimiento de aceptación en las normas y en los anexos.

49. El Comité no logró alcanzar un acuerdo acerca de la supresión de la declaración sobre la aplicación voluntaria, ya que varios miembros sostenían que la validez de tal declaración debía someterse caso por caso a la consideración del órgano auxiliar pertinente, lo que comprendería la posibilidad de transferir las disposiciones del anexo al cuerpo de la norma.

50. El Comité acordó recomendar que el asunto se remitiera a los comités pertinentes en caso de que estuvieran activos (el Comité del Codex sobre Grasas y Aceites y el Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos) y que, en el caso del Comité del Codex sobre Azúcares, cuya actividad estaba suspendida, la Secretaría, en cooperación con el gobierno anfitrión (Reino Unido) elaborase una propuesta respecto de las normas sobre los azúcares y la miel. Todas las enmiendas propuestas se enviarían en una circular a todos los miembros y observadores, para pedirles que formularan observaciones. El Comité Ejecutivo estudiaría las respuestas con el fin de elaborar recomendaciones para la Comisión a este respecto.

2. *Referencias al principio de transferencia de aditivos alimentarios (Volumen 1 del Codex Alimentarius) en las normas del Codex*

51. La Secretaría informó al Comité de que el Comité sobre Aditivos Alimentarios había aprobado las disposiciones para la transferencia de aditivos alimentarios a los alimentos y las había incorporado a la Sección 4 del Preámbulo de la Norma General para los Aditivos Alimentarios (CODEX STAN 192-1995). Sin embargo, en la Sección 4 figura una nota a pie de página que remite a la declaración sobre el “Principio de transferencia” aprobada por la Comisión en su 17.º período de sesiones (1987) e incluida en el Volumen 1 del Codex Alimentarius. Además, las normas del Codex indicadas en el documento de trabajo todavía contienen la referencia al “Principio de transferencia” del Volumen 1, que está agotado y no se encuentra disponible en el sitio web del Codex.

52. La Secretaría propuso que el Comité recomendara la sustitución de toda referencia al “Principio de transferencia” en el Volumen 1 con una al “Principio de transferencia” en la Sección 4 del Preámbulo de la NGAA, que se suprimiera la nota a pie de página que remitía al Volumen 1 incluida en la NGAA y que se recomendara a la Comisión la retirada de las disposiciones sobre la transferencia en el Volumen 1. Sin embargo, el Comité observó que las disposiciones para la transferencia de aditivos alimentarios en la Sección 4 del Preámbulo de la NGAA y las del volumen 1 del Codex Alimentarius no eran exactamente las mismas.

53. El Comité acordó, por consiguiente, recomendar que se remitiera al Comité sobre Aditivos Alimentarios el estudio sobre la necesidad o no de revisar la Sección 4 de la NGAA para asumir estas divergencias y hacer de la NGAA el único punto de referencia al principio de transferencia en el seno del

⁶ ALINORM 05/28/41, párr. 36.

⁷ ALINORM 99/33A, párrs. 58-61.

Codex. El Comité acordó también recomendar la retirada de las disposiciones sobre el principio de transferencia en el Volumen 1.

54. Con el fin de no retrasar la actualización de las normas, el Comité acordó también recomendar a la Comisión que sustituyera, en las normas indicadas en el documento de trabajo, la referencia al principio de transferencia en el Volumen 1 con una referencia a la disposición correspondiente de la Sección 4 de la NGAA y que suprimiera la nota a pie de página que remite al Volumen 1 en la NGAA.

3. Referencias al Volumen 2 en textos del Codex relativos a residuos de plaguicidas

55. El Comité señaló que varios textos del Codex relativos a residuos de plaguicidas contenían referencias a textos del Volumen 2 del Codex Alimentarius sobre residuos de plaguicidas que seguían siendo válidos al no haberlos sustituido otros textos y por no tener un número de identificación separado. Además, el Comité señaló que el Comité sobre Residuos de Plaguicidas había acordado solicitar a la Secretaría que preparase un documento que comprendiera un análisis de estas discrepancias con el fin de adoptar una decisión más informada sobre este asunto en su siguiente reunión.

4. Comité sobre Etiquetado de los Alimentos⁸

4.1 Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados (CODEX STAN 1-1985)

56. Se informó al Comité de que, en razón de la adopción por la Comisión en su 31.º período de sesiones de una revisión de los *Nombres genéricos y sistema internacional de numeración de aditivos alimentarios* (CAC/GL 36-1989) que comprendía una lista revisada de clases funcionales en la Sección 2, la lista de dicho documento resultaba ahora diferente de la de nombres genéricos que figuraba en la Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados (Sección 4.2.3.3). El Comité sobre Etiquetado de los Alimentos había estudiado la conveniencia de armonizar los dos textos y si esa armonización era de naturaleza editorial o sustantiva y había acordado remitir este asunto a la Comisión al objeto de conceder más tiempo a los miembros para examinar el asunto.

57. Varios miembros sostenían que el alineamiento no tenía una naturaleza enteramente editorial, que las finalidades de los dos documentos eran diferentes y que algunos de los términos, si bien eran precisos desde el punto de vista de la tecnología alimentaria, no serían plenamente comprendidos por los consumidores y, en consecuencia, propusieron la devolución al Comité sobre Etiquetado de los Alimentos. Otros miembros señalaron que no debían existir incongruencias entre los textos del Codex y apoyaron el alineamiento, señalaron además que la posibilidad de comprender algunos de los nombres genéricos no estaba limitada a las nuevas funciones tecnológicas y recomendaron que se emprendiera una discusión más amplia sobre el modo de utilizar estos términos en el contexto del etiquetado en el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos.

58. El Comité acordó recomendar a la Comisión que la lista incluida en la Norma general sobre etiquetado de los alimentos se ajustara a la lista que figura en el documento CAC/GL 36-1989 pero que el asunto de la facilidad de comprensión de las denominaciones de clases funcionales se remitiera al Comité sobre Etiquetado de los Alimentos.

Otras modificaciones de estilo propuestas por el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos

59. El Comité aprobó todas las demás modificaciones de estilo propuestas por el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos expuestas en las secciones 4.2 y 4.3 del documento ALINORM 09/32/8 y decidió que la modificación expuesta en la Sección 4.4 se remitiera al citado Comité para que la reconsiderase. El Comité acordó trasladar el examen de la propuesta de definir el término “autoridad competente” en el Manual de Procedimiento a la Sección 7.

5. Código de prácticas de higiene para preparados en polvo para lactantes y niños pequeños

60. El Comité aprobó la modificación de estilo propuesta.

6. Enlaces a sitios web

61. El Comité Ejecutivo acordó que en los documentos del Codex se incluyeran enlaces a sitios web solo cuando fuera estrictamente necesario y cuando se esperase que el enlace fuera estable. La Secretaría

⁸ ALINORM 09/32/22, párrs. 8-10 y 106-121.

arreglaría los enlaces defectuosos cuando fuera posible si se le notificaban los problemas observados. Los casos que no pudieran resolverse se señalarían a la atención de los comités pertinentes del Codex.

7. *Uso del término “autoridad competente”*

62. El Comité Ejecutivo tomó nota de la preocupación manifestada por el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales en relación con el uso inconstante de los términos “autoridad competente nacional” y “autoridad nacional competente” u otras versiones, así como de las discusiones similares mantenidas por el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos.

63. El Comité recomendó que las secretarías del Comité sobre Etiquetado de los Alimentos y el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales armonizaran los diferentes términos a fin de emplear el término “autoridad competente”. Con respecto a la propuesta de que se adoptara una definición para todo el Codex de dicho término, el Comité señaló que en la actualidad el término “autoridad competente” se definía de manera distinta en las *Directrices para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente* (CAC/GL 32-1999) y en el *Código de prácticas de higiene para la carne* (CAC/RCP 58-2005). El Comité señaló asimismo que el término se usaba en varios textos del Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos pero no se había definido y que podría pedirse a dicho Comité que preparase una definición para la terminología en sus propios textos.

64. En vista de las diversas situaciones señaladas anteriormente, el Comité recomendó que se pidiera al Comité sobre Principios Generales que examinara la conveniencia de preparar una definición general del término “autoridad competente” para incluirla en el Manual de Procedimiento. Se manifestó preocupación en el sentido de que una definición única tendría que ser lo suficientemente amplia para abarcar una variedad de circunstancias actualmente existentes en el ámbito internacional.

8. *Referencias a planes de muestreo para alimentos preenvasados en las normas del Codex sobre frutas y hortalizas elaboradas (CODEX STAN 233-1969)*

65. El Comité señaló que, en vista de la revocación por la Comisión de la norma del Codex STAN 233-1969 y su sustitución por las Directrices generales del Codex sobre muestreo (CAC/GL 50-2004), con arreglo a las cuales los órganos auxiliares de la Comisión deberían elaborar planes apropiados de muestreo de los productos que se vayan a normalizar, las referencias a las disposiciones sobre aceptación de lotes que figuraban en diversas normas del Codex sobre frutas y hortalizas elaboradas deberían armonizarse con la redacción utilizada en las últimas normas revisadas por el Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas, en las que se hacía referencia al “plan de muestreo apropiado con un NCA de 6,5”, y acordó recomendar a la Comisión que procediera a realizar esta sustitución en las normas pertinentes sobre frutas y hortalizas elaboradas.

Parte II: Textos cuya revisión o revocación se ha de considerar

66. El Comité recordó que se había informado a la Comisión, en su 31.º período de sesiones, de que podría ser necesario actualizar varios textos, enumerados en el documento ALINORM 09/32/8, y que la Comisión había aprobado la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su última reunión de que se solicitaran observaciones sobre el uso y la validez de estos textos por medio de una circular.

67. Se informó al Comité Ejecutivo de que la circular se había enviado y se habían recibido algunas respuestas que indicaban apoyo al mantenimiento de las cinco normas sobre productos, ya que seguían aplicándose en el comercio internacional y algunos Estados miembros seguían utilizándolas.

68. Se consideró que el *Sistema para la descripción de las canales de las especies bovina y porcina* (CAC/RCP 7-1974) era innecesario. No se recibieron respuestas sobre la posibilidad de mantener, revisar o eliminar las *Directrices para el uso de productos proteínicos no cárnicos en productos cárnicos elaborados* (CAC/GL 15-1991). En consecuencia, el Comité Ejecutivo recomendó que se revocaran ambos instrumentos (CAC/RCP 7-1974 y CAC/GL 15-1991).

69. Dado que era preciso revisar las cinco normas sobre productos que se mantendrían, y tras observar que no había ningún comité encargado de la actualización de estas normas, el Comité acordó recomendar que la Secretaría actualizara las secciones pertinentes, tales como las relativas a los aditivos alimentarios y a la higiene de los alimentos, para someterlas a la aprobación de los comités de asuntos generales competentes y, posteriormente, a la aprobación de la Comisión.

PARTE III - Enmiendas a la sección sobre contaminantes de ciertas normas sobre productos y enmiendas a la Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos

70. El Comité observó que muchas normas del Codex incluían disposiciones relativas a los contaminantes (incluidos residuos de plaguicidas y de medicamentos veterinarios) en las que generalmente se hace referencia a los niveles máximos, como en la Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos, o a los límites máximos de residuos de plaguicidas y/o medicamentos veterinarios aprobados por la Comisión del Codex Alimentarius. En unas pocas normas se siguen indicando los niveles máximos de determinados contaminantes (por ejemplo, metales pesados).

71. El Comité convino en que las normas relativas a productos de origen vegetal no deberían hacer referencia a medicamentos veterinarios y acordó recomendar a la Comisión que eliminara la referencia a “medicamentos veterinarios” en la sección sobre contaminantes de las normas del Codex sobre frutas y hortalizas elaboradas y en los proyectos de Norma para las confituras, jaleas y mermeladas y de Norma para determinadas hortalizas en conserva, presentados a la Comisión para su aprobación definitiva.

72. El Comité pidió a la Secretaría que sustituyera las disposiciones relativas a los contaminantes con la disposición normalizada establecida en el Manual de Procedimiento a fin de mantener la coherencia en todas las normas del Codex y que, cuando surgieran cuestiones técnicas concretas que requirieran algo más que modificaciones de redacción en la sección sobre contaminantes, remitiera la cuestión al comité competente.

LISTA DE PROPUESTAS DE ELABORACIÓN DE NUEVAS NORMAS Y TEXTOS AFINES (INCLUIDOS LOS DOCUMENTOS DE PROYECTOS PRESENTADOS) Y DE INTERRUPCIÓN DE TRABAJOS⁹ (Tema 2 d) del programa)

73. El Comité, en el marco del examen crítico, estudió las propuestas de nuevos trabajos, incluidos los documentos de proyectos presentados por sus órganos auxiliares, y de interrupción de trabajos. En los siguientes párrafos se resumen el debate, las observaciones y las recomendaciones formuladas acerca de determinados temas sobre los que se estudió la posibilidad de emprender nuevos trabajos.

Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas

Revisión de las normas del Codex para las aceitunas de mesa y el coco rallado desecado

74. Algunos miembros opinaron que la justificación de la revisión de las normas del Codex para las aceitunas de mesa y el coco rallado desecado debía elaborarse más, especialmente en lo referente a las posibles alteraciones del comercio internacional en caso de que no se modificaran las normas. El miembro que representaba a América Latina y el Caribe señaló que era necesario revisar la Norma para el coco rallado desecado para actualizar sus disposiciones con arreglo a los avances científicos y tecnológicos, así como a los cambios en las prácticas industriales y de comercialización en todo el mundo. El Comité no pudo llegar a un acuerdo sobre la necesidad de revisar estas normas y, por lo tanto, convino en remitir la cuestión a la Comisión para que esta adoptara una decisión final al respecto. La Secretaría indicó que la revisión de estas normas obedecía a que estaban anticuadas.

Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe

Nuevo trabajo sobre la Norma regional para el culantro coyote y la lúcuma

75. Un miembro señaló que la justificación aportada para la normalización del culantro coyote apuntaba a la promoción de la exportación de un producto regional, mientras que la finalidad de una norma regional debía ser el fomento del comercio intrarregional, y se preguntó por la probabilidad de que los miembros de la región alcanzaran un acuerdo en esta área. Además, el miembro señaló que la normalización de la lúcuma podría estar justificada, ya que permitiría estipular el reconocimiento del producto en la región. En respuesta a esta observación, el miembro que representaba a América Latina y el Caribe observó que el comercio de ambos productos se había incrementado considerablemente en los últimos años y que, por lo tanto, era necesario armonizar los requisitos de calidad a fin de garantizar una calidad uniforme de los productos en toda la región y evitar los posibles obstáculos técnicos al comercio. El Comité convino en recomendar a la Comisión que aprobara los nuevos trabajos sobre ambos temas.

⁹ ALINORM 09/32/9, ALINORM 09/32/9-Add.1 y CRD 8 (Documentos de proyecto sobre nuevos trabajos sobre normas regionales para la harissa [pasta de pimiento picante] y la halva con tahina [halva shamia] presentados por el Coordinador para el Cercano Oriente).

Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente

Nuevo trabajo sobre las normas regionales para la harissa (pasta de pimiento picante) y la granada

76. Algunos miembros opinaron que se debería examinar cuidadosamente la cuestión de la normalización de la harissa (pasta de pimiento picante) con la finalidad de no duplicar el trabajo en curso en el seno del Comité Coordinador FAO/OMS para Asia sobre la elaboración de una norma regional para la salsa de chile y, a este respecto, se solicitó más información sobre las diferencias entre ambos productos para determinar si existía la necesidad de elaborar normas independientes que garantizaran la aplicación de prácticas de comercio leales en relación con estos productos. El Coordinador para el Cercano Oriente aclaró que la elaboración y la composición de este producto eran diferentes a las de la salsa de chile y que, por lo tanto, no sería posible integrarlo en una norma general para la salsa y los productos de chile. En vista de ello, el Comité acordó recomendar a la Comisión que aprobara el nuevo trabajo sobre la harissa (salsa de pimiento picante) para el CCNEA y que este procurase colaborar estrechamente con el CCASIA en lo relacionado con la elaboración de ambas normas, a fin de garantizar que el alcance y las características de calidad de los productos abarcados por las normas respectivas aseguraran la equidad de las prácticas comerciales relacionadas con estos productos.

77. Algunos miembros señalaron que el comercio de granada no estaba circunscrito a la región del Cercano Oriente y que, por lo tanto, se debía estudiar la elaboración de una norma mundial para este producto en el seno del Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas (CCFFV). El Coordinador para América Latina y el Caribe intervino en calidad de Presidente del CCFFV y señaló a la atención del Comité las implicaciones que podría tener esta recomendación en la producción del trabajo del CCFFV, teniendo en cuenta el denso programa que tenía el Comité para su próxima reunión, y recordó que dicha propuesta ya había sido estudiada por el CCFFV, que recomendó que se elaborara una norma regional que podría convertirse posiblemente en norma mundial en una etapa posterior. Otros miembros manifestaron su preocupación por la viabilidad de la normalización del producto en vista de los diferentes reglamentos, regiones, tecnologías, etc. relacionados con el cultivo de este producto, que podrían retrasar la finalización de una norma mundial en un plazo de tiempo razonable. El Comité convino en que la normalización de la granada satisfacía los criterios de una norma regional y que, por lo tanto, desde la perspectiva del examen crítico, no existía impedimento alguno para que se iniciara el trabajo en el seno del CCNEA. Sin embargo, al no haber acuerdo sobre si la normalización de la granada debía realizarse en el ámbito regional o internacional, el Comité transmitió esta cuestión a la Comisión para que adoptara una decisión final.

Otras propuestas de nuevos trabajos

78. El Comité acordó recomendar a la Comisión que aprobara el inicio de nuevos trabajos relativos a todas las restantes cuestiones enumeradas en el Cuadro 1 del documento ALINORM 09/32/9 y su Addendum 1.

Interrupción de trabajos

79. El Comité acordó también recomendar a la Comisión que interrumpiera los trabajos relativos a todas las cuestiones indicadas en el Cuadro 2 del mencionado documento.

Consideraciones generales

80. Varios miembros señalaron que tal vez sería necesario disponer de orientaciones más específicas cuando el Comité debiera adoptar decisiones sobre la revisión de normas o, alternativamente, la elaboración de nuevas normas. Estos miembros opinaron que debía estudiarse cuidadosamente la exhaustividad de la información proporcionada en los documentos de proyecto cuando se evaluara la aprobación de nuevos trabajos. A este respecto, se observó que aunque la disponibilidad de información que garantizara la finalización del proceso de normalización no formaba parte de los criterios, sí que representaba una herramienta útil para determinar la aprobación de nuevos trabajos a fin de no retrasar la finalización de la norma. En vista de ello, el Comité convino en crear un grupo de trabajo por medios electrónicos dirigido por el Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión que se encargara de revisar los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos y las directrices para la aplicación de dichos criterios y que informaría de sus conclusiones a la siguiente reunión del Comité.

CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS (Tema 3 del programa)¹⁰**PRESUPUESTO DEL CODEX PARA 2009-10 Y PROPUESTAS DE PRESUPUESTO PARA 2010-11 (Tema 3 a) del programa)**

81. La Secretaría presentó el documento ALINORM 09/32/9A e informó al Comité Ejecutivo de los cambios que se estaban realizando en la FAO con la finalidad de introducir la presupuestación y la gestión basadas en resultados a partir del bienio 2010-11, que vinculan la asignación de recursos a los resultados con la finalidad de fomentar la mejora general de los procesos de planificación y presentación de informes. Actualmente, se han definido ya los objetivos estratégicos, los resultados de la Organización y los resultados de las unidades. A continuación se definirán los proyectos y los planes de trabajo a los que se asignarán recursos. Los recursos para 2010-11 deberían de ser iguales a los asignados para 2008-09. Una vez se haya establecido el nuevo proceso, se prevé que en los bienios futuros se aplicará un enfoque de sentido ascendente mediante el que los responsables de los resultados de las unidades presentarán sus planes de trabajo e indicarán los recursos necesarios, y el presupuesto se asignará con arreglo a esa información. El resultado de la unidad del que la Secretaría del Codex será el único responsable en el marco del nuevo modelo es el Resultado de la unidad D0106 (“Ejecución del programa de trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius de conformidad con su plan estratégico”).

Presupuesto para 2008-09

82. La Secretaría presentó información general sobre el presupuesto para el bienio en curso (2008-09)¹¹, que cuenta con una contribución de la OMS de 1 225 000 USD y una contribución de la FAO que inicialmente estaba previsto que fuera de 7 195 000 USD pero que se redujo a 6 989 000 USD como resultado del proceso de ahorros por eficiencia decidido por la Conferencia de la FAO. Estos ahorros por eficiencia de 206 000 USD fueron compensados en septiembre de 2008, cuando la FAO decidió reforzar la Secretaría del Codex asignando fondos para sufragar el costo de un puesto del grado P-4.

Presupuesto para 2010-11

83. La Secretaría indicó que el presupuesto con que contaría la FAO para toda la Organización se determinaría en el 36.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO (noviembre de 2009) y que las propuestas de presupuesto de la OMS habían sido aprobadas por la 62.ª Asamblea Mundial de la Salud (mayo de 2009). Con arreglo al presupuesto aprobado, la contribución de la OMS a la Secretaría del Codex seguiría siendo de 1 225 000 USD. Se esperaba que la contribución de la FAO también siguiera siendo del mismo importe que en el bienio 2008-09 tras los ahorros por eficiencia, es decir, 6 989 000 USD, con la posibilidad de compensar los incrementos de los costos todavía no cuantificados para el presupuesto para 2010-11. La proporción entre las contribuciones de la FAO y la OMS al presupuesto del Codex seguiría siendo de 85,1 %:14,9 %, aunque esta relación podría cambiar en función del incremento de los costos aplicado por la FAO¹².

Nivel de actividad del Codex

84. Se informó al Comité Ejecutivo de que las propuestas para 2010-11 estaban basadas en la hipótesis de que se celebrarían dos períodos de sesiones de la Comisión, tres reuniones del Comité Ejecutivo y el mismo número de comités del Codex, incluidos los comités coordinadores, que en el bienio actual. Las actuales medidas de ahorro de costos relacionados con la distribución de documentos y la impresión se mantendrían y se podrían introducir otros ahorros, como dejar de imprimir en papel el informe anual de la Comisión.

Estructura del personal

85. La Secretaría explicó que se crearía un puesto adicional de Oficial de programas de grado P-4 en la Secretaría del Codex para que prestase apoyo al Secretario y a los oficiales superiores en lo relacionado con las tareas de gestión, como la preparación del presupuesto, las solicitudes de observadores y la preparación de las reuniones del Comité Ejecutivo. Se estudiaría la posibilidad de introducir otros cambios en la dotación de personal de la Secretaría para permitir la reclasificación de puestos, con la finalidad de dar

¹⁰ ALINORM 09/32/9A, CAC/32 INF/3 (Informe de los presupuestos FAO/OMS destinados a las actividades relacionadas con el Codex en 2008-09 y 2010-11: apoyo científico de la FAO y la OMS al Codex).

¹¹ ALINORM 09/32/9A, Cuadro 1.

¹² ALINORM 09/32/9A, Cuadro 2.

reconocimiento al hecho de que todos los oficiales de normas alimentarias tienen las mismas responsabilidades y para fomentar el desarrollo profesional. Sin embargo, las modificaciones propuestas debían ser examinadas en mayor detalle por la Administración de la FAO y dependían del resultado del debate sobre la evaluación de la capacidad de la Secretaría del Codex (véase el tema 4 b) del programa), en la que se solicitaba la creación de un puesto adicional de administrador de web/especialista en tratamiento de datos que se encargara del mantenimiento del sitio web del Codex y coordinara su desarrollo ulterior.

Idiomas

86. Según solicitó el Comité Coordinador para África (CCAFRICA), se podría mantener de manera experimental el portugués como idioma de interpretación en el CCAFRICA, en vista de la experiencia positiva de la última reunión. Por el momento, no era posible introducir el portugués como idioma de traducción en el CCAFRICA, ni el uso del ruso en la Comisión.

Debate

87. En relación con una cuestión planteada sobre las propuestas de dotación de personal, se aclaró que no existía diferencia funcional entre los puestos de los grados P-3 y P-4, excepto en lo relativo a su nivel de experiencia, y que los puestos de grado P-5 tenían un carácter más directivo. Sin embargo, aún no se había tomado ninguna decisión sobre el puesto de tratamiento de datos en la actual propuesta de presupuesto, aunque el puesto era necesario en vista de la necesidad de mejorar la comunicación con los Estados miembros mediante un sitio web más interactivo, lo que requeriría una especialización de alto nivel y disponibilidad, que no siempre se pueden asegurar a través de los servicios centrales de la FAO, que podrían tener que atender solicitudes de muchas unidades diferentes de la FAO al mismo tiempo.

88. El representante de la FAO informó al Comité de que, debido a limitaciones de tiempo, el presupuesto para 2010-11 no se asignaría con arreglo a los objetivos estratégicos, sino que se utilizaría un esquema de nivel de crecimiento cero que se corregiría con los incrementos de los costos y se distribuiría entre los departamentos de la misma manera que en el bienio 2008-09. Después de la Conferencia de la FAO de noviembre se debería contar con una idea clara de la contribución de la FAO al Codex. Los presupuestos futuros se examinarían y se aprobarían en función de las necesidades, adoptando un enfoque de sentido ascendente.

89. El representante de la OMS confirmó que aunque la cuantía del presupuesto ordinario para las actividades de la OMS se reduciría en 2010-11, de momento el Codex no se veía afectado por este proceso.

90. El Comité tomó nota de la propuesta de que se considerase la posibilidad de alargar su reunión programada para junio de 2011 en vista de la decisión de proponer la celebración de tres reuniones tan solo durante el siguiente bienio y habida cuenta del volumen de trabajo probable del Comité.

Conclusión

91. El Comité Ejecutivo tomó nota de que el presupuesto del Codex sería relativamente estable en el bienio siguiente, elogió a la Secretaría por las medidas de ahorro y por las iniciativas dirigidas a mejorar el uso del sitio web del Codex, considerándolo una herramienta integrada de información que permitiría acceder mejor a la información del Codex y transmitir información al Codex, y acogió con satisfacción la creación de un puesto de Oficial de programas de grado P-4 y el hecho de que el CCAFRICA continuara disfrutando de interpretación en portugués de manera experimental. El Comité Ejecutivo también señaló que, en las circunstancias actuales, no se podría introducir el ruso como idioma adicional de la Comisión y que solo se programarían tres reuniones del Comité Ejecutivo para el próximo bienio.

Presupuestos FAO/OMS destinados a las actividades relacionadas con el Codex en 2008-09 y 2010-11: apoyo científico de la FAO y la OMS al Codex

92. El representante de la FAO presentó el documento en nombre de la FAO y la OMS e informó al Comité de los recursos que habían asignado ambas organizaciones para apoyar la labor del Codex mediante la prestación de asesoramiento científico. En particular, el representante destacó las contribuciones presupuestarias ordinarias y extrapresupuestarias de la FAO y la OMS. El representante hizo hincapié en la importancia de disponer de recursos del Programa Ordinario para planificar el asesoramiento científico y reconoció lo esenciales que resultaban las contribuciones en especie y extrapresupuestarias en relación con las actividades especiales no planificadas.

93. El representante de la OMS indicó que los fondos asignados por la OMS también incluían recursos para llevar a cabo la evaluación de la carga total que representan las enfermedades transmitidas por alimentos en todo el mundo, que podría informar la labor del Codex, y para INFOSAN. Con respecto a la Iniciativa mundial en pro del asesoramiento científico relativo a la alimentación (GIFSA), se explicó que se esperaba recibir fondos adicionales no reservados para apoyar de manera adecuada la prestación de asesoramiento científico, y que establecer un mecanismo para obtener fondos de la industria sería realista si las empresas contaban con sistemas para asignar fondos que quedarían fuera de su control, por ejemplo en el marco de una fundación.

94. El Comité Ejecutivo también manifestó su agradecimiento a la FAO y la OMS por los esfuerzos realizados para prestar asesoramiento científico al Codex y señaló que, sin tal asesoramiento, el Codex no podría realizar su trabajo.

REPERCUSIONES DE LAS ENMIENDAS AL ARTÍCULO 9 DE LOS ESTATUTOS DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS¹³ (Tema 3 b) del programa)

95. El Comité Ejecutivo recordó que en su 60.^a reunión el representante de la OMS había propuesto que se suprimiera la palabra “ordinarios” después de “Presupuestos” en la segunda frase del artículo 9 de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius a fin de permitir el uso de fondos extrapresupuestarios para la labor del Codex. Asimismo recordó que esta cuestión se había examinado en la 61.^a reunión del Comité Ejecutivo¹⁴ y que la Comisión, en su 31.^o período de sesiones, había pedido a la FAO y la OMS que preparasen un documento en el que se explorasen las implicaciones jurídicas, financieras y de otro tipo que tendría en la financiación y la labor del Codex la enmienda del citado artículo¹⁵.

96. El representante del Asesor Jurídico de la FAO, en su intervención general en nombre de las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS, indicó que aunque la propuesta parecía sencilla, tenía consecuencias jurídicas y en el plano de las políticas sobre las cuales las oficinas jurídicas de las dos organizaciones aun estaban celebrando consultas. Asimismo señaló que, si bien se producirían cambios en la estructura del presupuesto de la FAO, seguiría haciéndose una distinción significativa entre las contribuciones ordinarias, prorrateadas, y las contribuciones extrapresupuestarias. Destacó que la redacción actual del artículo 9 nunca había impedido al Codex beneficiarse de las contribuciones tanto ordinarias como extrapresupuestarias y expresó el temor de que la modificación del artículo tuviera como resultado la pérdida de recursos del Programa Ordinario, en ausencia de garantías fiables de que se proporcionarían contribuciones extrapresupuestarias. También destacó que el Codex era una plataforma para la negociación, cuyos costos escapaban en gran medida al control de la Organización, y que necesitaba contar con financiación estable y predecible, en particular considerando su carácter multilateral. Por último, el representante del Asesor Jurídico resaltó que la cuestión seguía examinándose con vistas a presentar una propuesta al Comité.

97. Un miembro indicó que los criterios para aceptar recursos extrapresupuestarios deberían elaborarse claramente y que la independencia del Codex en lo tocante al establecimiento de su programa de trabajo debería mantenerse y no debería estar sujeta en modo alguno a la influencia de los donantes. Otro miembro aconsejó que no se adoptara precipitadamente una solución fácil, porque antes de tomar una decisión deberían comprenderse las repercusiones de un cambio de los Estatutos así como las consecuencias plenas de la reforma de la FAO.

98. El representante de la FAO resaltó la necesidad de que el Codex dispusiera de un presupuesto predecible a fin de poder planificar y realizar las reuniones ordinarias del Codex, lo cual no sería posible si dependiera enteramente de recursos extrapresupuestarios que podían variar con el paso del tiempo. Además indicó que la financiación extrapresupuestaria se había utilizado para una serie de actividades especiales de asesoramiento científico e hizo hincapié en que las oficinas jurídicas y las administraciones de la FAO y la OMS continuaban debatiendo cuál sería el modo más adecuado de incorporar la financiación extrapresupuestaria en la labor general del Codex. El representante de la FAO opinó que el Comité Ejecutivo debería esperar a conocer las conclusiones de dichos debates antes de formular una recomendación a ese respecto a la Comisión.

99. El representante de la OMS informó al Comité de que la relación entre los fondos del presupuesto ordinario y los fondos extrapresupuestarios en el presupuesto total de la OMS era de 25:75, pero gran parte

¹³ CX/EXEC 09/62/4 (no publicado).

¹⁴ ALINORM 08/31/3A, párrs. 123-25.

¹⁵ ALINORM 08/31/REP, párrs. 122-24.

de los fondos extrapresupuestarios no tenían un destino específico señalado por los donantes. Debido a esta proporción, los fondos adicionales que la OMS pudiera aportar para las actividades del Codex tendrían que proceder de contribuciones extrapresupuestarias. Dado que la redacción actual del artículo 9 parecía impedir que el Codex recibiera tales fondos, se había propuesto la enmienda. El representante de la OMS señaló que varias otras actividades de carácter normativo y todas las actividades especiales de asesoramiento científico de la OMS al Codex se financiaban con recursos extrapresupuestarios y que ello no había afectado a la independencia o la continuidad de las actividades de la OMS.

100. El Comité Ejecutivo concluyó que los debates entre la FAO y la OMS sobre la posibilidad de enmendar el artículo 9 de los Estatutos no habían llegado a su fin y que las dos organizaciones estaban considerando otras opciones para asegurar la estabilidad de la financiación del Codex. El Comité Ejecutivo alentó a la FAO y la OMS a continuar proporcionando fondos suficientes de fuentes estables para permitir al Codex realizar una planificación a largo plazo que era crucial para su labor de gestión del riesgo.

101. El Comité Ejecutivo acordó mantener el tema en su programa y considerar información actualizada sobre la cuestión en su 63.ª reunión, basada en la nueva información que facilitarían la FAO y la OMS.

APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA 2008-13 DEL CODEX (Tema 4 del programa) SITUACIÓN GENERAL DE LA APLICACIÓN (Tema 4 a) del programa)¹⁶

102. El Comité recordó que en el Plan estratégico para 2008-2013 se incluía una lista de comprobación para la supervisión de la aplicación del Plan estratégico que debía ser actualizada con regularidad por el Comité Ejecutivo y la Comisión. El Comité examinó la lista de comprobación presentada en el Anexo I del documento ALINORM 09/31/9B y observó que muchas actividades se encontraban en curso o se abordarían en los temas pertinentes del programa del Comité Ejecutivo o de la Comisión.

Objetivo 3 (Fortalecer la capacidad del Codex para la gestión de su trabajo)

103. Con respecto a la actividad 3.1, algunos miembros se declararon favorables a la decisión tomada en la 61.ª reunión del Comité Ejecutivo de estudiar nuevamente la cuestión después de adquirir más experiencia en la realización del examen crítico. El Comité tomó nota de una propuesta de examinar esta cuestión con mayor detalle a la luz del debate celebrado al realizar el examen crítico en el tema 2 del programa, especialmente en relación con la aprobación de nuevos trabajos. Sin embargo, el Comité no pudo seguir estudiando este asunto en la reunión en curso debido a las limitaciones de tiempo.

104. El Comité tomó nota de que la actividad 3.4 todavía no se había iniciado ante la necesidad de abordar otras cuestiones sustanciales que requerían la adopción de iniciativas en el Plan estratégico.

Objetivo 4: Promover la cooperación entre el Codex y otras organizaciones internacionales pertinentes

105. En respuesta a una pregunta sobre la naturaleza de la contribución proporcionada al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y Al Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) acerca de las actividades del Codex, la Secretaría recordó que se proporcionaba periódicamente la información siguiente a la OMC: los logros y la labor en curso en los comités pertinentes del Codex, centrándose específicamente en los temas de interés para los comités de MSF y OTC; las normas del Codex existentes relacionadas con preocupaciones comerciales específicas; toda información específica que pidan los gobiernos. Las actividades de creación de capacidad de la FAO y de la OMS, incluidos el Fondo fiduciario y los talleres regionales, también se exponían periódicamente en el tema sobre cooperación técnica, tanto en el Comité de MSF como en el Comité de OTC.

106. La Secretaría indicó también que el documento sobre normas privadas (ALINORM 09/32/9D Parte II) se había puesto a disposición del Comité de MSF a petición de la Secretaría de la OMC solo con fines informativos, para señalar a la atención de los miembros de la OMC el cercano debate en la Comisión.

Objetivo 5 (Promover la participación efectiva del mayor número posible de miembros)

107. Uno de los Vicepresidentes recordó que el Comité sobre Principios Generales, al debatir la participación de los países en desarrollo, se había referido a varios mecanismos, como las tutorías, la cooperación entre puntos de contacto del Codex o la organización conjunta de reuniones del Codex, y que todas estas posibilidades debían explorarse con el fin de facilitar una participación efectiva¹⁷.

¹⁶ ALINORM 09/32/9B Part 1.

¹⁷ ALINORM 09/32/33, párr. 133.

108. Algunos miembros, apoyando el empleo de diferentes mecanismos para la creación de capacidad, plantearon las cuestiones siguientes: cuando participaban países en desarrollo, sus puntos de vista debían tomarse adecuadamente en cuenta en el proceso de toma de decisiones de los comités del Codex; los nombres de las delegaciones debían hacerse constar con el fin de sensibilizar y facilitar la cooperación entre los países de una región; la disponibilidad tardía de documentos de trabajo en todos los idiomas de la Comisión no permitía la preparación oportuna de observaciones escritas, impidiendo la utilización efectiva de las observaciones escritas mencionadas en la actividad 5.2.

109. El representante de la FAO destacó la importancia de la actividad 5.5 (“Aumentar la participación de organizaciones no gubernamentales en el ámbito internacional, regional y nacional”) a la luz del debate en curso sobre normas privadas.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA SECRETARÍA DEL CODEX (Tema 4 b) del programa)¹⁸

110. El Comité recordó que la evaluación se estaba llevando a cabo de conformidad con las disposiciones del Plan Estratégico 2008-2013 en relación con la actividad 3.7 (“Evaluar la capacidad de la Secretaría del Codex para desempeñar sus funciones con eficacia”) y que se había encomendado a un consultor independiente, el cual había examinado las respuestas de los miembros a un cuestionario, así como las opiniones de la FAO, la OMS y la Secretaría del Codex respecto del proceso.

111. El consultor, Sr. Wim Van Eck, en su intervención ante el Comité, subrayó la necesidad de asegurar la pertinencia del Codex en un contexto en evolución y recordó la función que desempeñaba la Secretaría a efectos de garantizar que el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias satisficiera las necesidades y expectativas de los Estados miembros. Por lo que respecta al procedimiento aplicado, indicó que la evaluación tenía por objeto centrar la atención en los aspectos de la labor del Codex que dependían directamente de la Secretaría del Codex, ya que varios otros elementos mencionados en los cuestionarios incumbían a la FAO, la OMS, el Fondo fiduciario o a los Estados miembros y, por tanto, las recomendaciones se dirigían también a la FAO y la OMS.

112. En el informe se señalaba que la carga de trabajo de la Secretaría del Codex había aumentado debido a las limitaciones de los procedimientos administrativos de la FAO y se proponía que se aligeraran los procedimientos administrativos y se incrementara la autonomía del Codex. Por lo que respecta al funcionamiento de los trabajos del Codex, el Sr. Van Eck señaló que la cuestión de la longitud y el detalle de los informes del Codex era una cuestión controvertida, como se desprendía de algunos de los debates sostenidos en la presente reunión, pero la evaluación concluía que el tiempo dedicado a la redacción del informe y su aprobación en los comités del Codex era excesivo, por lo que recomendó que se redujera en la medida mayor posible para aligerar la carga de trabajo de la Secretaría y también en beneficio de los delegados, que ahorrarían tiempo y recursos si se acortaran las reuniones. En unas pocas respuestas al cuestionario se proponía que se redujera el número de funcionarios que participaban en las reuniones del Codex y se recurriera en mayor medida a los servicios del país anfitrión para la redacción de los informes, pero en la evaluación no se llegó a una conclusión a este respecto, ya que el tema principal se refería a la redacción de los informes en su conjunto. En esta perspectiva, debía prestarse atención a los procedimientos de trabajo y las prácticas de otras organizaciones que podrían ofrecer sugerencias útiles para facilitar los trabajos del Codex.

113. Tras señalar la considerable repercusión de los períodos de sesiones anuales de la Comisión en la carga de trabajo de la Secretaría, se propuso que la Comisión volviera a celebrar períodos de sesiones bienales, permitiendo un cierto grado de flexibilidad en el caso de los órganos auxiliares, y que se realizaran votaciones electrónicas para la aprobación final de las normas. El Sr. Van Eck observó que la propuesta de celebrar períodos de sesiones bienales era también pertinente por lo que respecta a la participación de los países en desarrollo y el examen de la estructura de los comités, cuestiones que habían de ser examinadas por la Comisión. Por consiguiente, invitó al Comité a que examinara la evaluación en la perspectiva general de la mejora del funcionamiento de la Comisión del Codex Alimentarius en beneficio de sus miembros.

Debate general

114. Algunos miembros expresaron la opinión de que deberían fortalecerse el presupuesto y los recursos de la Secretaría a fin de permitir su funcionamiento eficaz, por lo que apoyó las recomendaciones formuladas en la evaluación respecto a este ámbito. Se observó también que habían aumentado las peticiones dirigidas a

¹⁸

ALINORM 09/32/9B Parte II.

la Secretaría posteriormente a la Evaluación de 2002, debido a las nuevas actividades emprendidas, tales como la planificación estratégica, y que había aumentado asimismo la interacción con otras organizaciones encargadas de la elaboración de normas.

115. Un miembro expresó la opinión de que el gran número de reuniones constituía una pesada carga para los gobiernos miembros, debido a los costos y el intenso trabajo que requería su preparación a nivel nacional, pero que ese esfuerzo debía equilibrarse con la eficiencia del programa en su conjunto, teniendo en cuenta al mismo tiempo la cuestión de la necesidad de que se celebren períodos de sesiones anuales o bienales. Otro miembro expresó su preocupación respecto de las recomendaciones relativas a los nuevos procedimientos de trabajo que podrían reducir la participación de los países en desarrollo en los trabajos del Codex y señaló que los procedimientos de trabajo de las organizaciones no gubernamentales no se adaptaban a la Comisión, en que las decisiones las adoptaban los gobiernos.

116. Un miembro expresó la opinión de que se podían ahorrar tiempo y recursos en la redacción y la adopción de los informes solo si se mejoraba el proceso de adopción de decisiones en lo que respecta a la transparencia, por lo que no apoyó las conclusiones de la evaluación a este respecto.

117. En cuanto a la Recomendación 4 sobre el Fondo Fiduciario, un miembro se mostró favorable a un examen más amplio de la estructura y el funcionamiento de la FAO y la OMS, además de las recomendaciones específicas formuladas en la evaluación. Otro miembro indicó que debía abordarse también la cuestión de la transparencia en el funcionamiento del Fondo Fiduciario.

118. El Comité apoyó en general las recomendaciones que figuran en el cuadro sinóptico del documento ALINORM 09/32/9B Parte II y debatió más detalladamente las recomendaciones 5 y 11.

Recomendación 5

119. A propósito de algunas observaciones sobre la necesidad de una mayor autonomía de la Secretaría del Codex, el representante de la FAO recordó que la secretaría de un organismo intergubernamental debía estar adscrita administrativamente a una estructura de la Organización de un órgano intergubernamental para fines de gestión. Esta condición no afectaba al alto grado de autonomía de los programas del Codex, ya que su presupuesto y gestión se mantenían bajo la responsabilidad del Secretario. Refiriéndose a la recomendación de que la Secretaría debería limitar su participación en las reuniones y actividades de la FAO, el representante subrayó la importancia de la contribución de la unidad del Codex al desarrollo del Objetivo estratégico D, que comprendía el Codex, al proceso de reforma de la FAO y a otras cuestiones importantes relacionadas con el programa de trabajo de la FAO. Recordó también que la FAO tenía en cuenta el carácter específico de la labor del Codex y hacía todo lo posible para que la Secretaría del Codex pudiera concentrarse en sus tareas específicas.

120. El representante de la OMS subrayó la importancia de la relación entre el programa del Codex y la FAO y la OMS, y la necesidad de coherencia estratégica entre las actividades relacionadas con la normalización de los alimentos, la prestación de asesoramiento científico, y la creación de capacidad, aspectos, todos ellos, que contribuyen al Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias y que, en su defecto, el Programa no satisfaría las expectativas de los Estados Miembros, especialmente los países en desarrollo. El representante señaló que algunas de las recomendaciones se dirigían a la FAO y la OMS, reconoció que podían realizarse muchas mejoras por lo que respecta al funcionamiento del programa del Codex, y recordó que este era uno de los objetivos del grupo de gestión de alto nivel de la FAO y la OMS, que se reunían periódicamente para examinar las cuestiones relacionadas con el Codex y los asuntos conexos.

121. La Secretaría indicó que su participación en las reuniones de la FAO y la contribución a los trabajos de la FAO en que se abordaban cuestiones estratégicas o asuntos interdepartamentales constituían un aspecto importante de su labor, y aclaró que la necesidad de mayor autonomía se refería a los procedimientos administrativos, tales como la comunicación o la correspondencia con los gobiernos, que podrían simplificarse con el fin de ahorrar tiempo y mejorar la eficiencia.

122. El representante del Asesor Jurídico de la FAO informó al Comité de que en el marco del Plan inmediato de acción (PIA) para la renovación de la FAO, la Organización estaba emprendiendo la revisión de sus órganos estatutarios con el fin de permitirles mayor autonomía financiera y organizativa y estaba examinando cuestiones tales como la presentación de informes financieros, asuntos de personal y cuestiones prácticas. Este proceso muy complejo estaba en curso y se proporcionaría nueva información actualizada tras la Conferencia de la FAO que había de celebrarse en noviembre de 2009.

123. Algunas delegaciones aclararon que sus observaciones solo se aplicaban a los procedimientos administrativos, pero no a la naturaleza del Programa Conjunto de la FAO y la OMS. Tras algún debate, el Comité acordó añadir al final de la recomendación 5, que “las dos organizaciones deberían tratar de reducir al mínimo el tiempo que se espera que la Secretaría del Codex debería dedicar a las reuniones distintas del Codex y otros asuntos internos de la FAO en particular”.

124. El Comité apoyó también la propuesta de que la Comisión hiciera su propio análisis de la relación actual con la FAO y la OMS, con el fin de formular propuestas concretas para lograr un mayor grado de eficiencia operativa.

Recomendación 11

125. Algunos miembros expresaron la opinión de que, con el fin de asegurar la eficiencia de los procedimientos del Codex, la Comisión debería seguir reuniéndose anualmente. No obstante, el Comité no examinó la recomendación 11, que proponía que se volvieran a celebrar períodos de sesiones bienales y convino en que esta cuestión debería ser examinada por la Comisión.

126. El Presidente propuso que se realizara un análisis de la eficiencia de las reuniones anuales frente a las reuniones bienales centrandó la atención concretamente en la velocidad del proceso de establecimiento de normas y teniendo en cuenta también la forma de organizar el trabajo de manera eficiente entre períodos de sesiones. Un miembro señaló que en el caso que hubiera de emprenderse tal análisis, incumbía a la Comisión examinar el mandato correspondiente.

127. El Comité recomendó a la Comisión que el Presidente y los Vicepresidentes elaboraran el mandato relativo a un estudio sobre la eficiencia de las reuniones anuales para someterlo al examen del Comité Ejecutivo en su siguiente reunión y presentarlo luego a la Comisión en su 33.º período de sesiones.

CUESTIONES PLANTEADAS EN LOS INFORMES DE LA COMISIÓN, DEL COMITÉ EJECUTIVO, DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX (Tema 5 del programa)

CUESTIONES GENERALES (Tema 5 a) del programa)¹⁹

128. Debido a limitaciones de tiempo, el Comité tan solo abordó las cuestiones relativas a la distribución oportuna de los documentos del Codex, cuestión planteada en el 31.º período de sesiones de la Comisión, y la longitud y el contenido de los informes de las reuniones, cuestión planteada en la 16.ª reunión del CCLAC y la 25.ª reunión del CCGP.

Distribución oportuna de los documentos del Codex

129. El Comité recordó que la cuestión de la distribución oportuna de los documentos del Codex había sido planteada en el 31.º período de sesiones de la Comisión y que esta había advertido que, debido al carácter anual de sus reuniones, el aumento del número de reuniones de sus órganos auxiliares y la concentración inevitable de dichas reuniones, no era posible elaborar documentos de trabajo en todos los idiomas de la Comisión con la antelación suficiente, y que sería imposible su distribución simultánea a menos de que se redujera considerablemente el número de reuniones del Codex. Ante esta situación, la Comisión, en su 31.º período de sesiones, solicitó que el Comité Ejecutivo en su reunión actual explorase vías para mejorar la traducción y la distribución oportuna de los documentos del Codex.

130. El Comité reconoció que la distribución oportuna de los documentos del Codex en todos los idiomas del Codex constituía un problema práctico que tenía repercusiones sobre la participación efectiva de varios Estados miembros.

131. Algunos delegados propusieron establecer plazos para la entrega de los documentos preparados por los grupos de trabajo y evitar que se programasen reuniones del Codex en abril y mayo. El Presidente de la Comisión propuso estudiar la utilización de programas informáticos para la traducción de documentos dentro del Codex y para uso de los Estados miembros. Si bien apoyaron la posible utilización de programas informáticos para la traducción, algunos delegados hicieron notar que la calidad de los documentos que deben traducirse podría afectar a la traducción y subrayaron que deberían elaborarse todos los documentos de trabajo del Codex de tal forma que facilitasen la traducción.

132. Tras señalar que, en muchos casos, la publicación de las versiones traducidas de los informes de los comités del Codex se retrasaba debido a la necesidad de garantizar su corrección editorial, un delegado

¹⁹ ALINORM 09/32/9C.

propuso que se enviaran los documentos traducidos, en su primera versión, a los Estados miembros que utilizan esa lengua, que podrían hacer llegar sugerencias de mejora a la Secretaría. De esa manera no solo se aceleraría la disponibilidad de dichos documentos, sino que se evitaría la presentación de comentarios de tipo editorial que podían ralentizar los debates de los comités.

133. Un delegado indicó que los comentarios se presentaban en formatos muy distintos, a veces repitiendo la totalidad del texto de un proyecto de norma cuando solo se proponía el cambio de unas pocas palabras, lo cual encarece la traducción y alarga innecesariamente los documentos con comentarios. Por consiguiente, debería contemplarse la posibilidad de elaborar un modelo para el envío de comentarios, en forma de tabla, en el que se indicase dónde debe realizarse el cambio, qué cambio se propone y por qué, de modo que los comentarios pudiesen enviarse de manera uniforme, facilitando así su lectura y traducción.

134. Se recordó además al Comité Ejecutivo que la traducción de documentos no era una responsabilidad solo de la Secretaría sino también de los gobiernos anfitriones en el caso de todos los comités del Codex, con la excepción de los comités de coordinación. En cuanto al servicio de traducción de la FAO, se informó al Comité Ejecutivo de que este no trabajaba en exclusiva para el Codex y que el personal de dicho servicio había ido disminuyendo con el tiempo, con lo cual había ido ganando terreno la traducción externa.

135. En vista de las propuestas presentadas, el Comité Ejecutivo acordó recomendar el estudio de la utilización de programas informáticos para la traducción; alentar a los Estados miembros a respetar los plazos de entrega de los documentos de trabajo; elaborar dichos documentos de tal forma que se facilite su traducción; evitar, siempre que sea posible, la programación de reuniones en mayo; desarrollar un modelo para el envío de comentarios y exhortar a la Secretaría a que prosiga el diálogo con el servicio de traducción de la FAO para mejorar el servicio de traducción que presta al Codex y explorar vías para la utilización de servicios de traducción externos, especialmente en países en desarrollo.

Longitud y contenido de los informes de las reuniones

136. El Comité recordó que en su 61.^a reunión había hecho varias recomendaciones sobre la longitud y el contenido de los informes de las reuniones, refrendadas luego por la Comisión en su 31.^o período de sesiones; el Comité Coordinador del Codex para América Latina y el Caribe (CCLAC) en su 16.^a reunión había examinado esas decisiones y había acordado pedir a la Comisión que reconsiderara algunas de ellas. Esta petición también había sido examinada por el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) en su 25.^a reunión.

Longitud de los informes

137. Con respecto a la recomendación de que los informes fueran concisos y centrados en las decisiones, la Secretaría del Codex aclaró que la misma estaba en consonancia con la práctica en vigor y que no implicaba que se excluyera del informe el debate que había llevado a las conclusiones expuestas. La Secretaría mencionó también que al mejorar aún más la calidad y la disponibilidad de grabaciones en audio en todos los idiomas empleados por la Comisión y el Comité Ejecutivo, y al ampliarse esta práctica a otros Comités, quizás fuera posible considerar, a título experimental, la posibilidad de que los debates se recogieran en los informes de forma menos detallada que en la actualidad.

138. Algunos miembros manifestaron la inquietud de que no debía considerarse que tales informes centrados en las decisiones debían contener únicamente las conclusiones de la reunión, ya que la presentación de las conclusiones siempre debía ir acompañada de sus motivos y del debate en que se basaban. Se señaló también que las grabaciones en audio no debían sustituir la exposición del debate en los informes de las reuniones, puesto que dichas grabaciones no tenían la condición jurídica de informes de las reuniones; además, para encontrar una información concreta en tales grabaciones se requeriría una inversión de tiempo considerable en comparación con la lectura de un informe de reunión. Se mencionó también que la calidad de la interpretación era variable, lo que podría dificultar el examen de las grabaciones en audio.

139. Un miembro propuso que en caso de reconsiderarse la práctica de la Comisión del Codex Alimentarius respecto de la presentación de informes se analizaran las prácticas adoptadas en otras organizaciones internacionales pertinentes, como la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), a efectos de adoptar una decisión fundada. A este respecto otro miembro observó que los informes de la Comisión del Codex Alimentarius eran posiblemente los más transparentes de los informes de todas las organizaciones similares.

140. En vista del debate anterior el Comité convino en notificar a la Comisión sus siguientes opiniones sobre este asunto:

- La práctica actual de preparación de los informes de las reuniones por parte de la Secretaría del Codex es adecuada y no requiere modificaciones. En los informes deben seguir constando no solamente las decisiones y conclusiones sino también su justificación y el debate en que se han basado.
- No hay necesidad de reconsiderar la decisión adoptada previamente de emplear informes concisos y centrados en las decisiones, pero en caso de la Comisión decida lo contrario se recomienda tomar en cuenta también la práctica de otras organizaciones internacionales pertinentes.
- Los informes concisos de las reuniones, aprobados por los miembros, tienen una condición jurídica y constituyen una fuente de información importante para los países en desarrollo que no disponen de recursos financieros y humanos para asistir a las reuniones. El examen de las grabaciones en audio y las actas literales puede resultar difícil a causa de la longitud de unas y otras.

141. El miembro por América Latina y el Caribe expresó sus reservas sobre esta conclusión.

Reapertura de un debate sustantivo a la hora de adoptar los informes

142. El Comité tomó nota de la intervención de la Secretaría en el sentido de que si las reuniones se llevaban a cabo de conformidad con el reglamento y se extraían conclusiones sobre cada uno de los temas del programa no debería haber necesidad de reabrir debates sustantivos durante la aprobación del informe.

Mención de los nombres de las delegaciones en los informes

143. Con respecto a la cuestión planteada por el CCLAC en su 16.^a reunión, el Comité observó que las disposiciones contenidas en las Directrices para la celebración de reuniones y en el artículo X del Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius (que figuraban en su Manual de procedimiento) y la recomendación que había hecho el Comité en su 61.^a reunión tenían básicamente el mismo significado. El Comité observó además que cualquier miembro podía proponer una revisión de estas disposiciones del Manual de Procedimiento si estas requerían aclaración.

144. Un miembro propuso que en los informes de las reuniones se especificaran los nombres de las delegaciones que hubieran expresado puntos de vista minoritarios no solamente en caso de que se opusieran por completo a una decisión sino también cuando tuvieran opiniones diferentes sobre un aspecto específico del tema tratado, a fin de proporcionar información más exhaustiva a aquellos miembros de la Comisión que no estuvieran presentes en la reunión.

EXAMEN DE LA ESTRUCTURA DE LOS COMITÉS DEL CODEX Y LOS MANDATOS DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX²⁰ (Tema 5 b) del programa)

Propuesta 6 (Examen de la fusión o disolución de comités actuales)

145. El Comité Ejecutivo recordó que la Comisión, en su 31.^o período de sesiones, no siguió examinando por razones de tiempo la propuesta de fusión o disolución de comités actuales, a la espera del asesoramiento del Comité Ejecutivo en su 62.^a reunión²¹.

146. Algunos delegados manifestaron la opinión de que los cambios en la estructura de los comités como consecuencia de la fusión de comités que hubieran suspendido sus actividades con comités en activo, por ejemplo, la creación de un “comité de inocuidad de los alimentos derivados de la producción animal” a base de fusionar el Comité sobre Higiene de la Carne y el Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios con el Grupo de acción sobre alimentación, actualmente sin actividad, no supondría ningún ahorro por eficiencia. La experiencia requerida en las distintas áreas es muy diferente y, por consiguiente, los miembros tendrían que enviar más delegados a las futuras reuniones. También eran de la opinión de que se podría lograr una mayor eficiencia en el trabajo si se insistía en la finalización oportuna del trabajo de los comités de productos y su posterior suspensión y se reforzaba el papel del Comité Ejecutivo a fin de conseguir un mejor escrutinio y un examen crítico de las propuestas de nuevos grupos de acción y para la aprobación de nuevas propuestas de trabajo.

²⁰ ALINORM 09/31/9C Parte II; ALINORM 09/31/9C Parte II-Add.1 (comentarios de Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Malasia, Nueva Zelandia y Suiza); LIM 5 (comentarios de Kenya).

²¹ ALINORM 08/31/REP, párr. 150.

147. Algunos delegados manifestaron que podría resultar adecuado transferir el mandato en relación con los frutos naturalmente secos al Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas, ya que la experiencia necesaria para abordar estos temas era bastante parecida, o proceder a la fusión del Comité sobre Higiene de la Carne con el de Higiene de los Alimentos. Sin embargo, se señaló que el Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas ya tenía una carga de trabajo elevada y que tal vez no fuese demasiado razonable asignar más trabajo a dicho Comité. También se señaló que, al haber cesado su actividad el Comité sobre Higiene de la Carne, tendría sentido que el debate a este respecto se produjera cuando se presentase la necesidad de trabajar de nuevo en dicho ámbito.

148. El Comité Ejecutivo observó que no se había expresado apoyo a la fusión de los comités por el momento dado que la simple fusión estructural de los comités no supondría verdaderos ahorros, y convino en que resultaría más eficaz promover la finalización oportuna del trabajo de los comités de productos con el objetivo de suspenderlos y reforzar el papel de gestión del Comité Ejecutivo en el establecimiento de normas. El Comité también acordó remitir a la Comisión la consideración de la posibilidad de transferir el mandato en relación con los frutos naturalmente secos al Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas y de proceder a la fusión del Comité sobre Higiene de la Carne y el Comité de Higiene de los Alimentos.

Otros asuntos

149. El Comité Ejecutivo aceptó la propuesta de la Presidenta de que la Mesa, compuesta por el Presidente de la Comisión, los vicepresidentes y la Secretaría, preparase las propuestas de revisión de los criterios para el establecimiento de prioridades de trabajo presentadas en el Manual de Procedimiento, incluidos los criterios de nuevas propuestas de trabajo para los comités sobre productos y temas generales y someterlas al examen del Comité Ejecutivo en su próxima reunión.

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE EL “PLAN DE ACTIVIDADES” PREPARADO POR AUSTRALIA Y NUEVA ZELANDIA (Tema 5 c) del programa)²²

150. El Comité recordó que la Comisión, en su 31.º período de sesiones, había invitado a las delegaciones de Australia y Nueva Zelanda a preparar un documento breve en el que se explicara con más detalle su propuesta de elaborar un plan de actividades para el Codex que permitiera ofrecer argumentos convincentes a las organizaciones patrocinadoras a fin de obtener los recursos necesarios para el funcionamiento sostenible de la Comisión del Codex Alimentarius.

151. El miembro por el Pacífico Sudoccidental, en nombre de Australia y Nueva Zelanda, presentó el documento de debate. El Comité observó que el plan de actividades propuesto establecería vínculos entre los planes a plazo medio de la FAO y la OMS y la Declaración de visión estratégica de la Comisión del Codex Alimentarius (en la Parte 1), ilustraría los recursos que se gastarían en cada tipo de actividad y proporcionaría indicadores para medir los resultados de estas actividades (en la Parte 2). Asimismo se señaló que la elaboración de tal plan de actividades sería pertinente y oportuna en vista de la reforma en curso de la FAO con vistas a adoptar un sistema de presupuestación basada en resultados (véase el tema 3 a) del programa). El Comité manifestó su aprecio a Australia y Nueva Zelanda por este trabajo y apoyó en general su dirección.

152. La Secretaría del Codex reconoció que el nuevo sistema de presupuestación basada en resultados de la FAO exigiría procesos muy similares a los propuestos en el plan de actividades y expresó interés en esta propuesta, aunque previno contra la posible duplicación del trabajo. Además mencionó que si el plan de actividades afectara al presupuesto para el bienio 2012-13 que la Conferencia de la FAO y la Asamblea Mundial de la Salud habrían de examinar en la primavera de 2011, tendría que finalizarse en el curso de dos reuniones del Comité Ejecutivo (diciembre de 2009 y junio de 2010).

153. El representante de la FAO confirmó también la reforma en curso del sistema de presupuestación de la FAO, cuyo concepto era muy similar, y señaló que de acuerdo con los últimos acontecimientos, las estrategias para toda la Organización B1, B2 y C1 mencionadas en el documento desaparecerían y la Secretaría del Codex contribuiría al Objetivo estratégico D (“Mejora de la calidad y la inocuidad de los alimentos en todas las fases de la cadena alimentaria”). Añadió que todo ello haría que el proceso de presupuestación de la FAO fuera más parecido al de la OMS.

154. El representante de la OMS indicó que este plan propuesto resultaría útil en la planificación de las actividades del Codex y facilitaría la gestión basada en los resultados ya aplicada en la OMS, y recomendó

²²

CX/EXEC 09/62/5.

que en el plan de actividades no se incluyeran demasiados detalles y que se preparasen buenos indicadores para medir los logros. El representante de la OMS observó también que este plan de actividades podría permitir una mejor coordinación en la planificación de los presupuestos de la FAO y la OMS al servir de instrumento de comunicación uniforme del Codex.

155. Durante el debate se hicieron también las siguientes sugerencias:

- Los indicadores del rendimiento son importantes en un sistema de presupuestación basada en resultados pero el proceso de establecimiento de dichos indicadores puede resultar complejo y difícil y, por lo tanto, debería iniciarse en una fase temprana de la elaboración del plan de actividades.
- Debería evitarse la duplicación del trabajo en marcha en la Secretaría del Codex en el contexto de la reforma presupuestaria de la FAO.
- En vista del plazo sumamente ajustado para la ultimación del plan de actividades, Australia, Nueva Zelandia, la Secretaría del Codex y la FAO y la OMS deberían coordinar estrechamente la preparación de un documento revisado.
- Deberían tenerse en cuenta las enseñanzas aportadas por la experiencia de otras organizaciones que hubieran preparado planes de actividades.
- Deberían tenerse en cuenta los resultados de los debates sobre las normas privadas y sus repercusiones en el Codex así como los resultados de la evaluación a mitad de período del Fondo fiduciario del Codex.

156. El Comité expresó su aprecio por el amable ofrecimiento de Australia y Nueva Zelandia de perfeccionar el documento para someterlo a la consideración del Comité en su 63.^a reunión, teniendo en cuenta los comentarios anteriores.

RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

SOLICITUDES DE CONCESIÓN A LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES DE LA CALIDAD DE OBSERVADOR EN EL CODEX²³ (Tema 6 c) del programa)

157. Se invitó al Comité Ejecutivo, de conformidad con el artículo IX.6 del Reglamento, a proporcionar asesoramiento en relación con las solicitudes de concesión de la calidad de observador presentadas por siete organizaciones internacionales no gubernamentales que no mantenían relaciones consultivas con la FAO ni relaciones oficiales con la OMS. En los Anexos 1 a 7 del documento CX/EXEC 09/62/6 y en los CRD 1 a 7 se incluía información proporcionada por las organizaciones solicitantes.

EUROGLACES

158. La Secretaría presentó la nueva solicitud de esta organización, a la que se había pedido que volviera a hacer su petición puesto que había modificado su estatuto. La Secretaría del Codex y las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS habían examinado dicha solicitud y habían considerado que cumplía todos los requisitos.

159. Un miembro observó que la organización declaraba (véase la sección 8.1 del Anexo 1) ser miembro activo de la Confederación de Industrias Agro-alimentarias de la Unión Europea (CIAA), que también gozaba de la calidad de observador en el Codex, y señaló que normalmente no se otorgaba la calidad de observador en estos casos. Otro miembro aclaró que la CIAA era una organización grande de la que ya eran miembros otros observadores, y que esto no debería dar lugar al rechazo de la solicitud.

160. La Secretaría aclaró que en el párrafo 4.2 de los Principios figuraba la oración siguiente: "...por lo general, no se concederá la calidad de observador en reuniones específicas a organizaciones que sean miembros de una organización más amplia ya autorizada y que se propone representarlas en dichas reuniones". Afirmó que anteriormente esta disposición no se había esgrimido como causa de exclusión, pero se había pedido a las organizaciones en cuestión que aclararan su relación con la organización más amplia de que se trataba y se les había informado de que ambas no podían estar representadas como tales en una misma reunión, sino que en tal caso la organización miembro participaría por conducto de la organización más amplia. Entre los casos análogos que se habían presentado previamente figuraba el de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y el Comité Europeo de Normalización (CEN) y el de Consumers

²³ CX/EXEC 09/62/6.

Internacional y el Bureau europeen des unions des consommateurs (BEUC) (véase también, en el párr. 150 de ALINORM 08/31/3A, la opinión del Asesor Jurídico de la OMS sobre este asunto).

161. Después de algunos debates el Comité convino en que se debía pedir a EUROGLACES y a la CIAA que aclararan cómo organizarían su participación en el Codex e informarles de que la misma estaría sujeta a las mencionadas limitaciones.

EUSALT

162. La Secretaría presentó la nueva solicitud de esta organización, a la que se había pedido que volviera a hacer su petición puesto que había modificado su estatuto. La Secretaría del Codex y las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS habían examinado dicha solicitud y habían considerado que cumplía todos los requisitos. El Comité Ejecutivo recomendó que se otorgara a EUSALT la calidad de observador.

Consejo Internacional de Asociaciones para el Agua Embotellada (ICBWA)

163. La Secretaría expuso la historia de esta solicitud: Actualmente había varias organizaciones relacionadas con el agua embotellada que ostentaban la calidad de observador en el Codex (GISENEC/EFBW e IBWA). Hacía algún tiempo la organización mundial ICBWA también había presentado una solicitud a tal efecto. Se había mantenido un amplio intercambio con todas las organizaciones en cuestión, que había dado buenos resultados; los órganos regionales habían declarado que renunciarían a la calidad de observador en el momento en que la obtuviera la organización mundial (véase CRD 3).

164. El Comité Ejecutivo decidió recomendar que se otorgara la calidad de observador a la ICBWA y al mismo tiempo dejara de reconocerse dicha calidad a GISENEC/EFBW y a la IBWA (que seguirían siendo observadores hasta tanto los Directores Generales de la FAO y la OMS adoptaran una decisión al respecto).

Otras solicitudes

165. El Comité Ejecutivo recomendó que se otorgara la calidad de observador a las siguientes organizaciones:

- IPC (International Poultry Council)
- AIPG (Association for International Promotion of Gums)
- IACM (International Association of color manufacturers)
- Calorie Control Council

Finalización del examen de organizaciones con calidad de observador

166. De conformidad con el informe de la 60.^a reunión (ALINORM 08/31/3, párr. 80 y Apéndice IV, Cuadro C) debían perder la calidad de observador las siguientes OING, a las que se había acordado un plazo de dos años y habían tenido la oportunidad de participar o formular observaciones pero no lo habían hecho:

- Arab federation for Consumers
- European Heart Network
- Federación Panamericana de Lechería
- Union européenne du commerce du bétail et de la viande

167. El Comité observó que la Organisation européenne des industries transformatrices de fruits et légumes (OEITFL), que se había incluido en la lista del documento de trabajo, estaba participando activamente en la labor del Codex, por lo que recomendó que mantuviera su calidad de observador.

Corrección de casos de pérdida de la calidad de observador

168. El Comité observó en sus reuniones 60.^a y 61.^a había recomendado que la European Animal Protein Association (EAPA) y la World Renderers Organization (WRO) perdieran su calidad de observador, pero que desde entonces dichas organizaciones habían enviado observaciones o aportado razones válidas para no participar. Por consiguiente, el Comité decidió revocar su decisión y mantener la calidad de observador de las organizaciones en cuestión.

Otros asuntos

169. Debido al denso programa, a la falta de tiempo y al hecho de que no se había celebrado ninguna reunión del Comité Ejecutivo entre los períodos de sesiones de la Comisión, el Comité no pudo examinar los temas 4 c), 6 a), 6 b), 7 y 8.

**LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES**

CHAIRPERSON

Dr Karen L. Hulebak
Chief Scientist
Food Safety and Inspection Service
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Avenue,
Whitten Bldg Rm402A
Washington, DC 20250 - 3700
U.S.A.

Phone: +202.720.5735

Fax: +202.690.2980

Email: karen.hulebak@fsis.usda.gov

VICE-CHAIRPERSONS

Mr Ben Manyindo
Deputy Executive Director
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala
Uganda

Phone: +256 414 505995

Fax: +256 414 286123

Email: ben.manyindo@unbs.go.ug;
benm552000@yahoo.co.uk

Mr Sanjay Dave
Director
Agricultural and Processed Food Products Export
Development Authority (APEDA)
NCUI Building, 3 Siri Institutional Area
August Kranti Marg, Hauz Khas
New Delhi – 110016
India

Phone: +91 11 26513162

Fax: +91 11 26519259

Email: director@apeda.com

Mr Knud Østergaard
Head of Division
Danish Veterinary and Food Administration
Mørkhøj Bygade 19
DK-2860 Søborg
Denmark

Phone: +45 33956120

Fax: +45 33 956001

Email: koe@fvst.dk

**MEMBERS ELECTED ON A
GEOGRAPHIC BASIS:****AFRICA**

Mr Ousmane Touré
Directeur Général
Agence Nationale de la Sécurité sanitaire des aliments
BPE 2362 - Quartier du Fleuve, rue 305, porte 279
Bamako
Ministère de la Santé
Mali

Phone: +223 20230183

Fax: +223 20220747

Email: oussou_toure@hotmail.com

Advisers for Member for Africa

Mr Delphin Mwishu Kinkese
Chief Environmental Health Officer
Food Safety and occupational Health
Ministry of Health
Zambia

Phone: +260 211 253040/5

Fax: +260 211 253344

Email: dmkinkese@yahoo.co.uk, dmkinkese@moh.gov.zm

ASIA

Dr. Yukiko YAMADA
Deputy Director-General
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
Food Safety and Consumers Affairs Bureau
1-2-1 Kasumigaseki
Chiyoda-ku
Tokyo100-8950
Japan

Phone: +81 3 3502 8095

Fax: +81 3 3502 0389

E-mail: yukiko_yamada@nm.maff.go.jp

Adviser for Members for Asia

Mr Pisan Pongaspitch
Senior Expert
Codex Contact Point of Thailand
Office of Commodity and System Standards
National Bureau of Agricultural Commodity and Food Standards
Ministry of Agriculture and Cooperatives
50 Phahonyotin Road
Ladysao Chatuchak
Bangkok 10900

Phone: +66 2561 2277 ext. 1421

Fax: +66 2561 3373

E-mail: pisan@acfs.go.th

Dr Hiroshi Yoshikura
Advisor
Department of Food Safety
Pharmaceutical and Food Safety Bureau
Ministry of Health, Labour and Welfare
1-2-2 Kasumigaseki, Chiyoda-ku,
Tokyo 100-8916
Japan

Phone: +81 3 3595 2326
Fax: +81 3 3503 7965
Email: codexj@mhlw.go.jp

EUROPE

Mr Bill Knock
Head of EU and International Strategy
Food Standards Agency
Aviation House
125 Kingsway
London WC2B 6NH
United Kingdom

Phone: +44 207 276 8183
Fax: +44 207 276 8376
Email: bill.knock@foodstandards.gsi.gov.uk

Advisers to the Member for Europe

Mrs Kerstin Jansson
Deputy Director
Ministry of Agriculture
SE-103 33 Stockholm
Sweden

Phone: +46 8 4051168
Fax: +46 8 206496
Email: kerstin.jansson@agriculture.ministry.se

Mr Jindrich Fialka
Director
Ministry of Agriculture
Tesnov 17, Prague
Czech Republic

Phone: +420 221 812465
Fax: +420 222 314117
E-mail: jindrich.fialka@mze.cz
jindrich.fialka@seznam.cz

LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN

Ing. Gabriela Alejandra Catalani
Coordinadora del Punto Focal del Codex
Dirección de Relaciones Agroalimentarias Internacionales
Dirección Nacional de Economía, Finanzas y Mercados
Subsecretaría de Agroindustria y Mercados
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Ministerio de Producción
Paseo Colón 922, Of. 29
1063 Buenos Aires
Argentina

Phone: +54.11.4349.2549
Fax: +54.11.4349.2244
Email: gcatal@minprod.gov.ar

Adviser to the Member for Latin America and the Caribbean

Carlos Henrique Angrisani
Second Secretary
Ministry of Foreign Affairs
Brazil

Phone: +55 61 34118927

Fax: +55 61 34118918

Email: angrisan@mat.gov.br

NEAR EAST

Dr Mahmoud Alzu`bi
Assistant Director-General for Administrative and Surveillance Affairs-
Director of Standardization Department
Secretary of Jordan National Codex Committee
Jordan Institution for Standards and Metrology (JISM)
P.O. Box 941278
Amman 11194
Jordan

Phone: +962 6 77765142

Fax: +962 6 5301236

Email: mzoubi@jism.gov.jo

NORTH AMERICA

Ms Debra Bryanton
Executive Director,
International Policy
Canadian Food Inspection Agency
1400 Merivale Road
Ottawa, Ontario, K1A 0Y9
Canada

Phone: +613.773.6036

Fax: +613.773.5693

Email: Debra.Bryanton@inspection.gc.ca

Advisers to the Member for the North America

Ms Karen Stuck
US Codex Manager
Food Safety Inspection Service
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Ave., SW.
Washington, DC 20250
U.S.A.

Phone: +202 205 7760

Fax: +202 720 3157

Email: karen.stuck@osec.usda.gov

Mr Ron Burke
Head, Office of the Codex Contact Point for Canada
Food Directorate, Health Canada
200 Tunney's Pasture Driveway
Room 2395 (0702C1)
Ottawa, Ontario, K1A 0L2

Phone: +613 957.1748

Fax: +613 941.3537

Email: ronald_burke@hc-sc.gc.ca

SOUTH WEST PACIFIC

Mr Sundararaman Rajasekar
Codex Coordinator and Contact Point for New Zealand
New Zealand Food Safety Authority
PO Box 2835
Wellington
New Zealand
Phone: +64.4.8942576
Fax: +64.4.8942583
Email: rajasekars@nzfsa.govt.nz

Adviser to the Member for the South West Pacific

Ms Ann Backhouse
Manager, Codex Australia
Product Integrity, Animal & Plant Health
Australian Government Department of Agriculture,
Fisheries and Forestry
GPO Box 858
Canberra ACT 2601
Australia
Phone: + 61 2 62725692
Fax: + 61 2 62725697
Email: ann.backhouse@daff.gov.au

COORDINATOR FOR AFRICA

Professor S. Sefa-Dedeh
Dean, Faculty of Engineering Sciences
Univeristy of Ghana
Legon
Accra
Ghana
Phone: +233 27 7553090
Fax: +233 21 517741
Email: sefad@ug.edu.gh

COORDINATOR FOR ASIA

Dr Sunarya
Deputy Director General
The National Standardization Agency of Indonesia
as Secretary of National Codex Contact Point of Indonesia
Manggala Wanabakti Block IV Fl. 4
Jl. Jend. Gatot Subroto, Senayan, Jakarta 10270
Indonesia
Phone: +62 21 5747042-44
Fax: +62 21 5747045
Email: sps-2@bsn.or.id

COORDINATOR FOR EUROPE

Mr Hans-Jörg Lehmann
Permanent Representative
Permanent Representation of Switzerland to the FAO,
IFAD and WFP
Via Aventina 32
00153 Rome, Italy
Phone: +39-06 89581521
Fax: +39-06 89581599
E-Mail: hans-joerg.lehmann@eda.admin.ch

**COORDINATOR FOR LATIN
AMERICA AND THE
CARIBBEAN**

M.en C. Ingrid Maciel Pedrote
International Standardization Director
Puente de Tecamachalco No. 6
Col. Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes
C.P. 53950,
México

Phone: +5255 57 29 94 80
+5255 55 20 93 00 Ext : 43216

E-mail: imaciel@economia.gob.mx

**COORDINATOR FOR THE
NEAR EAST**

Mohamed Chokri Rejeb
Directeur General du Centre Technique de l'Agro-Alimentaire
12, rue de l'usine Charguia II
2035 Ariana
Tunisie

Phone: +216 71940358

Fax: +216 71941080

Email: ctaa@topnet.tn / codextunisie@tognet.ati.tn

**COORDINATOR FOR NORTH
AMERICA AND
SOUTH WEST PACIFIC**

Dr Viliami Toalei Manu
Deputy Director (Codex Contact Point)
Research and Extension Division
Ministry of Agriculture and Food, Forestry and Fisheries
P.O. Box 14, Nuku'alofa
Tonga

Phone: +676 37474

Fax: +676 24271

Email: mafsoils@kalianet.to

**WORLD HEALTH ORGANIZATION
(WHO)**

Dr Keiji Fukuda
Assistant Director-General
Health Security and Environment
World Health Organization (WHO)
20 Avenue Appia
Ch-1211 Geneva 27
Switzerland

Phone: +41.22.791.

Fax: +41.22.791.

Email: fukudak@who.int

Dr Jorgen Schlundt
Director
Department of Food Safety, Zoonosis and Foodborne Diseases
World Health Organization (WHO)
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Switzerland

Phone: +41.22.791.3445

Fax: +41.22.791.4807

Email: schlundtj@who.int

**FOOD AND AGRICULTURE
ORGANIZATION OF THE UNITED
NATIONS (FAO)**

Mr Modibo T. Traoré
Assistant Director-General
Agriculture and Consumer Protection Department
Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome, Italy
Phone: +39.06.570.54523
Fax: +39.06.570.55609
Email: modibo.traore@fao.org

Dr Ezzeddine Boutrif
Director
Nutrition and Consumer Protection Division
Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome, Italy
Phone: +39.06.570.56156
Fax: +39.06.570.54593
Email: ezzeddine.boutrif@fao.org

Dr María de Lourdes Costarrica
Senior Officer
Food Quality Liaison Group
Nutrition and Consumer Protection Division
Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome, Italy
Phone: +39.06.570.56060
Fax: +39.06.570.54593
Email: lourdes.costarrica@fao.org

Ms Renata Clarke
Nutrition Officer
Food Quality and Standard Service
Nutrition and Consumer Protection Division
Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome, Italy
Phone: +39.06.570.52010
Fax: +39.06.570.54593
Email: renata.clarke@fao.org

Mr Antonio Tavares
Chief LEGA
Legal Office
Food and Agriculture Organization (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy

Phone: +39.06.570.55132
Fax: +39.06.570.54408
Email: antonio.tavares@fao.org

Mr Ilja Betlem
LEGA
Legal Office
Food and Agricultural Organization (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy

Phone: +39 06 57052778
Fax: +39 06 57054408
Email: ilja.betlem@fao.org

CODEX SECRETARIAT

Mr Tom Heilandt
Officer-in-Charge, AGNC
Senior Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome, Italy

Phone: +39.06.570.54384
Fax: +39.06.570.54593
Email: tom.heilandt@fao.org

Ms Selma H. Doyran
Senior Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome, Italy

Phone: +39.06.570.55826
Fax: +39.06.570.54593
Email: selma.doyran@fao.org

Ms Annamaria Bruno
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy

Phone: +39.06.570.56254
Fax: +39.06.570.54593
Email: annamaria.bruno@fao.org

Mr Jeronimas Maskeliunas
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy

Phone: +39.06.570.53967
Fax: +39.06.570.54593
Email: jeronimas.maskeliunas@fao.org

Ms Gracia Brisco
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy

Phone: +39.06.570.52700

Fax: +39.06.570.54593

Email: gracia.brisco@fao.org

Ms Verna Carolissen
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy

Phone: +39.06.570.55629

Fax: +39.06.570.54593

Email: verna.carolissen@fao.org

Mr Masashi Kusukawa
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy

Phone: +39.06.570.54796

Fax: +39.06.570.54593

Email: masashi.kusukawa@fao.org

Mr Ym Shik Lee
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy

Phone: +39.06.570.55854

Fax: +39.06.570.54593

Email: ymsaik.lee@fao.org

Dr Kazuaki Miyagishima
Consultant
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy

Email: kazuaki.miyagishima@fao.org

Mr Wim Van Eck
Consultant
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy

Email: wim.van.eck@vwa.nl